



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 359

Bogotá, D. C., jueves 29 de agosto de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 2001-2002  
(Segundo Período)

#### ACTA NUMERO 13 DE 2002

(junio 5)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:00 a.m. del día miércoles 5 de junio de 2002, se reunió en el Salón de Sesiones, la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Jorge Barraza Farak.

El Secretario por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barraza Farak Jorge  
Carvajal Murillo José Arlen  
Castro Gómez Santiago  
Corzo Román Juan Manuel  
Guzmán Navarro Rafael  
Petro Urrego Gustavo  
Ramírez Zuluaga Jaime Alonso  
Rueda Maldonado José Raúl  
Salas Moisés Luis Enrique  
Villegas Angel Luis Felipe.

En total diez (10) honorables Parlamentarios. En consecuencia hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cala López Heli  
López Cadavid Oscar  
Llinás Redondo José Antonio

Mejía Urrea César Augusto  
Montilla Echavarría Emith  
Pérez Pineda Oscar Darío  
Pisciotti Vanstralhen Fernando  
Puello Chamié Jesús León  
Quintero Villada Rubén Darío  
Rodríguez Muñoz Luis Héctor  
Saade Abdala Salomón  
Sánchez Arteaga Freddy  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando.

Se excusaron los honorables Representantes:  
Caperá Caicedo Justo  
Pérez Alvarado Jorge Carmelo.

Con la existencia de quórum deliberatorio, la Presidencia ordena a la Secretaria leer el orden del día.

#### Secretario:

Con gusto señor Presidente.

#### ORDEN DEL DIA:

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Primer Debate a los siguientes Proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 87 Senado 2000 y 147 Cámara de 2001, modificación de la Ley 388 de 1998 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos.**

Autor: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Zulema Jattin, Rubén Darío Quintero, Santiago Castro, Fernando Tamayo, José Antonio Llinás, Raúl Rueda, Luis Felipe Villegas, José Arlen Carvajal, Jorge Carmelo Pérez y Gustavo Petro.*

Publicación: *Gaceta* número 383 de 2000 y 85 de 2001 y 172.

• **Proyecto de ley número 077 Cámara de 2001, por medio de la cual se establecen incentivos tributarios.**

Autor: honorables Representantes *William Vélez, Antonio José Pinillos, Jesús Ignacio García* y honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Guzmán, César Mejía, Rubén Darío Quintero, Oscar Darío Pérez, Fernando Pisciotti, Dilia Estrada, Oscar López, Heli Cala y Luis Enrique Salas.*

Publicación: *Gaceta* número 437 de 2001 y 36 de 2002.

• **Proyecto de ley número 181 Cámara de 2001, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla para la creación del centro de enseñanza para personas con dificultades cognitivas y educativas especiales, en los Departamentos, Distritos y Municipios de Colombia.**

Autor: honorable Representante *Ernesto Meza Arango*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, César Mejía, José Antonio Llinás y Fernando Pisciotti.*

Publicación: *Gaceta* número 609 de 2001 y 87 de 2002.

• **Proyecto de ley número 082 Senado de 2001 y 184 Cámara de 2001, por la cual se hacen unas adiciones al artículo 103 de la Ley 633 del 2000.**

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Gustavo Petro, Dilia Estrada, Rafael Amador y Rafael Guzmán*.

Publicación: *Gaceta* número 419 de 2001, 510 de 2001, 546 de 2001 y 141 de 2002.

• **Proyecto de ley número 130 Cámara de 2001, por la cual se modifican los artículos 125, 499 del Estatuto Tributario.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Felipe Villegas, Fernando Tamayo, Rafael Guzmán, Justo Capera y César Mejía*.

Publicación: *Gaceta* número 543 de 2001 y 172.

• **Proyecto de ley 244 Cámara de 2002, por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997.**

Autor: honorable Senador *Jaime Dussán Calderón*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Carmelo Pérez Alvarado*.

### III

**Retiro del Proyecto de ley número 86 Cámara de 2001, por medio de la cual se crea el Estatuto de Ingresos Territoriales, se reorganiza el sistema impositivo de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.**

Por solicitud del Ministro de Hacienda doctor *Juan Manuel Santos*, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 del Reglamento del Congreso.

Autor: Ministro de Hacienda (encargado) doctor *Federico Rengifo Vélez*.

Ponente: honorables Representantes *César Augusto Mejía, Rubén Darío Quintero, Rafael Guzmán, Oscar Darío Pérez, Dilia Estrada, Oscar López, Fernando Piscioti, Luis Enrique Salas y Heli Cala*.

Publicación: *Gaceta* número 451 de 2001.

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Esta leído el orden del día señor Presidente.

#### Presidente:

Por no existir quórum decisorio se aplaza la decisión de la aprobación del orden del día, hasta tanto lo conformemos y procedemos con el primer punto del orden del día a debatir los proyectos de ley los cuales cerraremos la discusión y se votarán una vez se conforme el quórum decisorio.

Primer punto, yo les agradecería a los Honorables Parlamentarios presentes que cuando conformemos el quórum decisorio si

hemos cerrado los debates pues no procedamos a abrirlo de nuevo cuando se hagan presentes los otros Parlamentarios, porque de nada serviría que lo discutamos ahora.

#### Secretario:

El primero es el Proyecto de ley número 87 Senado 2000 y 147 Cámara de 2000, "modificación de la Ley 388 de 1998 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos".

#### Presidente:

Lea la ponencia señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

#### Secretario:

Por lo anterior proponemos:

#### Proposición:

Dése Primer Debate al Proyecto de ley número 087 de 2000 Senado y 147 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones". Conforme al pliego de modificaciones, han firmado los ponentes *Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Gustavo Petro, Luis Felipe Villegas, Fernando Tamayo, Zulema Jattin, Santiago Castro, José Antonio Llinás, Jorge Carmelo Pérez Alvarado y José Raúl Rueda Maldonado*.

#### Presidente:

No sé si alguno de los ponentes quiere intervenir con respecto a este, doctor *Raúl Rueda*.

#### Honorable Representante José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias señor Presidente, yo voy a intervenir de una manera muy corta para resaltar la intención de este proyecto en virtud a que se extienden los beneficios especialmente para los propietarios de vivienda de tipo social y de vivienda económica, en virtud a que el alma del proyecto esta enfocado a racionalizar el cobro de las multas que en este momento para quienes han infringido las normas son supremamente altas.

Entonces este proyecto modificadorio trata de establecer proporcionalidad entre las faltas leves, las faltas medianas y las faltas graves en virtud a que actualmente utiliza el mismo rasero para las situaciones arbitrarias y violatorias de la ley que en este momento esta en vigencia; también el proyecto modificadorio reconsidera la situación y se va a exonerar a los propietarios de vivienda supremamente económica soluciones de vivienda mínimas, para que estos puedan legalizar sus documentos de propiedad como es la escritura, como es el registro y para ponerse al día con los impuestos municipales.

Este proyecto modificadorio establece esa exoneración ya que precisamente el Cisa o sea la Central de Inversiones que depende del Fogafín en una de sus publicaciones hace énfasis

en la gravedad de propietarios que están, que tienen su vivienda pues entre comillas y que no la han podido precisamente legalizar por los altos impuestos que en este momento registra la Ley que esta en vigencia.

Otro factor que es importante resaltarlo, es que se suprime el artículo, perdón señor Presidente no me acuerdo el número del artículo, que trataba pues de pasar por alto la validez y la rigidez de la escritura de constitución que debe presentar cada constructor, cada urbanista a las oficinas a donde tiene que hacer esta gestión y ponerla en práctica porque es la única defensa que tienen las autoridades municipales para que los lotes de cesión como son las zonas verdes, como son los espacios dedicados por ley a andenes, a sardineles, a vías públicas no se puedan negociar y queden definitivamente para el uso de la comunidad.

Estas entre otras cosas son los puntos resaltantes de este proyecto modificadorio y también pues colocan en cintura a los curadores urbanos que son particulares con funciones públicas, se les trata o se les racionaliza sus honorarios; también otro de los puntos que tiene este Proyecto de ley modificadorio es que se reduce en un 80% las expensas y los costos que demanda la construcción de vivienda de interés social.

En términos generales personalmente me identifico con el espíritu de este Proyecto de ley modificadorio y pues de mi parte estaré dispuesto a darle el voto aprobatorio. Gracias señor Presidente.

#### Presidente:

Sí, quien más quiere hacer uso de la palabra con relación a este proyecto. Aviso que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, entonces se aplaza la aprobación hasta que tengamos el quórum decisorio.

Otro proyecto de ley.

#### Secretario:

El Proyecto de ley 077 Cámara 2001, el informe con que termina la ponencia.

#### Proposición:

Por las anteriores consideraciones proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 077 Cámara de 2001, "por medio de la cual se establecen incentivos tributarios".

La firman el doctor *Rafael Guzmán, el doctor Fernando Piscioti, Oscar López, César Augusto Mejía, Oscar Darío Pérez, Dilia Estrada, Helí Cala y Luis Enrique Salas*.

#### Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:

Señor Presidente usted no ha sometido a consideración el orden del día por cuanto no hay el quórum reglamentario para hacerlo.

#### Presidente:

Sí señor.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Entonces de manera respetuosa le solicito que alteremos el orden del día, para que cuando sea aprobado sea incluido como punto segundo un proyecto que no es menos ni más importante que todos los demás, es igualmente importante que tiene que ver, a ver si iniciamos la discusión respecto a la adición del artículo 103 de la Ley 633 de 2000 sobre temas tributarios y que tiene ponencia rendida y que tiene que ver directamente sobre la Catedral de Sal de Zipaquirá, creo que es un tema interesante y lo podemos ir ilustrando mientras se completa el quórum reglamentario.

Pero entonces queda a iniciativa suya señor Presidente, que incluya como segundo punto de orden del día, el Proyecto de ley 82 de Senado y 184 de Cámara.

**Presidente:**

¿En qué orden está doctor Guzmán?

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Esta de cuarto, entonces para que lo pasemos de segundo.

**Presidente:**

Pero para hacerlo hay que tener el quórum decisorio. Falta un solo Parlamentario.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Por esa razón quien tiene la iniciativa es usted y después lo somete a consideración aquí con las proposiciones que yo le estoy haciendo, si usted me permite yo puedo ir hablando sobre ese proyecto.

**Secretario:**

Le informo señor Presidente que con el ingreso del doctor Mejía, ya hay quórum decisorio.

**Presidente:**

Con el ingreso del doctor Mejía se ha conformado el quórum decisorio, por lo tanto se somete a consideración el orden del día con la modificación propuesta por el doctor Rafael Guzmán.

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente, con la modificación del doctor Guzmán.

**Presidente:**

Entonces sírvase leer el Proyecto a que hizo alusión el doctor Rafael Guzmán señor Secretario. Con respecto al primero, ese se discutió no estando usted doctor Mejía.

**Honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:**

Pues mi actividad paralela a esta es la actividad a la construcción, o antes de haber sido Parlamentario yo era constructor, por lo tanto entonces me quiero declarar impedido porque este proyecto tiene mucho que ver con la industria de la construcción y de la urbanización.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión el impedimento del doctor César Augusto Mejía?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Ese proyecto de ley de cuántos artículos consta señor Secretario, léase la proposición con que termina la ponencia.

**Secretario:**

Ya está leída.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Con respecto al primer proyecto, será que se puede reabrir, porque quiero hacer unas modificaciones a algunos artículos, para pasarlos por escrito.

**Presidente:**

Doctor Salas con todo respecto, yo creo que todavía nos queda la instancia de la Plenaria y le da tiempo de redactarla en mejor forma.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Ok.

**Presidente:**

Doctor Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

En el primer Proyecto hay un impedimento cómo queda el quórum y la votación a favor, si estamos justico en la hasta donde tengo entendido justo en el límite, habría que, en este momento creo que primero aún no se puede aprobar.

**Presidente:**

Estoy de acuerdo con usted doctor Petro, nos falta un Parlamentario para el primero, entonces sírvase con el proyecto de que nos habló el doctor Rafael Guzmán.

**Secretario:**

Con gusto señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Guzmán el doctor Ramírez dice que hay un concepto y dice que el impedimento no rompe el quórum.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

Doctor esta muy claro e inclusive en la discusión que tuvimos nosotros en la Plenaria con el asunto que refería a los miembros de la Corte, esta muy claro ya y para mí es clarísimo un impedimento no rompe el quórum o sea se sigue la votación, la mitad más uno los asistentes aprueban el proyecto.

**Presidente:**

Doctor Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Los votos que quedarían aprobando el proyecto es un número tal que no es mayoría simple, ni siquiera digamos dentro de la realidad.

**Presidente:**

A ver yo pienso doctor Ramírez que en aras de que no discutamos el asunto, falta un Parlamentario, esperemos que llegue el Parlamentario y votemos el proyecto, posteriormente así de todas maneras le ponemos una coraza y una salvaguarda al proyecto.

Sírvase leer el segundo punto del orden del día, el informe con que termina la ponencia señor Secretario.

**Secretario:**

Con gusto señor Presidente.

**Proposición.**

Con el propósito de que el Proyecto de ley número 082 de 2001 Senado, "por la cual se hacen unas modificaciones al artículo 103 de la Ley 633 de 2000", siga su curso legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes, nos permitimos presentar ponencia al texto definitivo aprobado por la sesión plenaria del Honorable Senado de la República el día 6 de noviembre de 2001, para que sea aprobado en la Comisión Tercera de la Cámara Constitucional; cordialmente lo firma el doctor Rafael Guzmán Navarro.

**Presidente:**

Doctor Guzmán tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Muy amable señor Presidente. Déjeme decirle algo con el ánimo de ir allanando el camino sobre el tema que usted acabó de proponer en el sentido de que cuando esa jurisprudencia reiterada de la Corte acogida por la Plenaria de la Cámara de Representantes en el último debate, que tenía que ver con la decisión sobre la actitud y el comportamiento de algunos Magistrados de las Cortes para iniciar un proceso por la Cámara de Representantes y dada la innumerable cantidad de impedimentos que se registraron y por consulta elevada por el Ministerio del Interior la jurisprudencia y la doctrina han reiterado de que no son los impedimentos causales para tratar de romper ese quórum y que por tanto la mayoría que iría a aprobar el proyecto, que se rompería por la ausencia de los Parlamentarios impedidos, ya no sería de la mayoría calificado, de la mayoría simple de la totalidad, sino de los asistentes incluido la presencia de los que están en el recinto, cuál es el caso del doctor César Mejía.

Pero como ese no es el caso que nos acusa, sino el del tema de la discusión del Proyecto de ley 082 que viene haciendo curso desde el Senado de la República, el mismo Proyecto ha dado y ha nacido del origen de la discusión por la administración y los ingresos establecidos reglamentados por la misma Ley 633 del año 2000 sobre la administración de la Catedral de Sal de Zipaquirá.

Y esto tiene que ver obviamente con un principio que ha sido defendido reiteradamente por muchos principios en pro de la descentralización y que hablan de la necesidad, de que

pese a la vaguedad de los términos del artículo 103 de la Ley 633 sea el propio legislador que le dé claridad y concrete las discrepancias que se han venido presentando con respecto a la administración de la Catedral de Sal de Zipaquirá, por cuanto si bien los ingresos deducida la administración del IFI corresponden al Municipio de Zipaquirá pareciera inconducente, pero así lo es, no corresponde al Municipio la administración de dicho monumento ya que por decisión, no por decisión sino por oscuridad en la redacción del mismo texto, se propuso que los ingresos pasaran directamente al Municipio de Zipaquirá. Y por eso se ha presentado una profunda disyuntiva que ha querido ser zanjada en los tribunales y de los cuales aún no ha sido posible.

Y esta diferencia entre Concesión Salinas IFI Catedral de Sal de Zipaquirá que no constituye la explotación propia en un negocio en el caso de la Catedral, de la explotación del negocio de sal por cuanto estamos hablando de la inclusión del clousteing turístico como es el término técnico que se debe usar, para que junto con otros proyectos turísticos se puedan incorporar y le permitamos mayor desarrollo al Municipio de Zipaquirá.

Y esta controversia quiso ser zanjada por impugnación que se hiciera ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitando al Municipio de Zipaquirá que se le dejara la administración total y completa de estos bienes y no únicamente el recaudo de los ingresos provenientes de la explotación turística de esta Catedral y de sus bienes conexos, para que el Tribunal decidiera a favor del Municipio y déjenme leerle:

En concepto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se infiere que de la redacción del artículo 103 de la Ley 633 "se infiere que la cesión de la totalidad de los ingresos provenientes del valor de las entradas a la Catedral es consecuente con la cesión de la administración". Total queda zanjada la diferencia por la oscuridad en la redacción de ese artículo 103 y en concepto del Tribunal correspondería, no solamente los ingresos provenientes los ingresos netos, no estoy hablando de los ingresos brutos y ante la ausencia de la palabra administración por decisión del Tribunal, la administración correspondería al Municipio de Zipaquirá.

Pero infortunadamente la decisión no se quedó ahí y entonces en recurso interpuesto ante el Consejo de Estado, se vuelve a repetir la historia y se apela la decisión del Tribunal de Cundinamarca de cederle la administración de la Catedral de Sal para cedérsela al Municipio y obviamente el Consejo de Estado lo que en su sabiduría anuncia, es que la decisión corresponde es al legislativo, que obviamente no hay una redacción clara, sino que se habla en muchas ocasiones de que pese a la importante decisión de la Presidencia de la República de cederle no solamente la renta, sino la administración, la

claridad con la interpretación del artículo 103 en concepto del Consejo de Estado corresponde al Congreso Nacional.

Volvemos entonces al principio y esta es la razón de ser de este Proyecto de ley señor Presidente, honorables Colegas, los zipaquireños, creo que aquí hay zipaquireños que es el doctor Gustavo Petro para no se vaya a oponer al proyecto, sino para que ayude y obviamente esto nos permitiría señor Presidente zanzar esta diferencia en un proyecto muy fácil, que nos permitiría no solamente unas rentas provenientes de la explotación de la Catedral de Sal, de la cual deduce Concesión Salinas un porcentaje dizque por su administración, cuando resulta que todos los gastos están saliendo precisamente del municipio de Zipaquirá.

En consecuencia no sé señor Presidente si hay el quórum reglamentario, para que usted someta a consideración la ponencia favorable con que termina el informe de ponencia, si es el caso que usted lo haga; estoy atento a responder las preguntas de este importante proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Gustavo Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

A ver, yo tengo varias inquietudes y propuestas de modificación, uno el título del proyecto es adicionar el artículo 103 de la Ley 633 de 2000 y por eso mismo el artículo 1º de esta ley dice es el artículo 103 dirá así, entonces cuál es la Ley 633 de 2000; la reforma tributaria que se aprobó en el Congreso en esa época, es una reforma que tenía que ver con impuestos obviamente como su nombre lo indica.

Y el artículo 103 que fue una iniciativa en ese entonces de Alfonso Angarita Baracaldo autor de este mismo proyecto escribió esto mismo un poco más confuso y generó el debate jurídico que existe. Sé que el artículo 103 ha sido demandado ante la Corte Constitucional bajo la tesis de que es un mico, o sea como la Ley 633 tenía que ver con impuestos cómo así que en una ley que tenía que ver con impuestos, exenciones y otras materias tributarias, se hubiese colocado un artículo que tenía que ver con una cesión de rentas de la Nación hacia una entidad municipal.

En este momento no tengo certeza, información si efectivamente el artículo 103 de la Ley 633 fue declarado inexecutable, si eso es así en cierta forma estaríamos en esa misma forma condenando a la inexecutable de este Proyecto de Ley; por tanto la primera reforma que hay que hacerle es cambiar el título cierto, no colocarlo como una adición o una aclaración al 103 de 2000 del 633 sino una ley, que habla sobre un tema de cesión de rentas punto y por tanto quitar la expresión artículo 103 del texto.

Pero digamos esa sería una primera propuesta. Una segunda que me parece más difícil todavía, es que esto es una cesión de una renta nacional

hacia una entidad territorial Zipaquirá, la cesión de una renta y de una administración y creo que ya hemos debatido en varias ocasiones temas similares de cesiones de rentas, bienes activos de la Nación a los municipios y hemos llegado al acuerdo que eso implica una iniciativa gubernamental que este proyecto no tiene.

También sé que la Ley 5ª establece en alguno de sus artículos la posibilidad de salvar los proyectos que siendo de iniciativa gubernamental no lo han sido si antes de las Plenarias cuentan con la firma del Ministro del ramo, hasta ahora ese requisito no se ha cumplido pero no quiere decir que no se cumpla y parece ser que aquí no hay una carta en la secretaría a menos que el Secretario me informe, una carta que nos diga, que el gobierno no quiera darle aval a este proyecto hasta donde tengo entendido.

Pero ese es el segundo elemento, es necesario que antes de ser aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes y ser ley de la República, cuente con una firma del Gobierno Nacional, del Ministerio de Hacienda que avale el proyecto que el Representante Guzmán presenta como ponencia. Y tercero, como yo conozco algo Zipaquirá y sé qué significa ese debate allí, sé por qué se ha impulsado etc., y las contradicciones que ha desatado incluso al interior del gobierno hay una parte del gobierno incluido el Presidente de la República, que piensa que sí se le debe entregar la administración y la renta y hay otra parte del gobierno encabezado, encabezada por mi muy dilecta objeto de debates la Ministra de Minas que dice que no, que no se debe pasar la administración y como cosa rara en este gobierno una parte del gobierno esta en contra de la otra.

La Ministra de Minas dice que no se debe pasar la administración porque hay un problema de unidad técnica en la explotación de la mina y por tanto como la mina esa pasa de acuerdo al código minero al Ministerio de Minas y ella pretende o pretendía privatizar la concesión y este tema de la Catedral se le atraviesa como una piedra en el zapato en esa carrera desafortunada para privatizar la Concesión Salinas, ha peleado en contra de este Proyecto de Ley, mientras que el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y la misma Presidencia están a favor del proyecto de ley, ahí hay una contradicción entre el gobierno.

Eso lo sabremos en Plenaria. Yo me atrevería a agregar un tercer digamos una tercera adición y es que Zipaquirá no es simplemente un municipio turístico, como pretende hacer ver el proyecto sino que la esencia y el alma económica de Zipaquirá es la transformación de la sal, es un elemento profundamente productivo, no turístico, es allí donde se desarrollo el principal centro de la industria química colombiana a través de empresas como Alcaldías y otras y entonces no es bueno restringir el uso de las rentas que se deriven de la Catedral de Sal exclusivamente, además de mantener la catedral

obviamente exclusivamente al desarrollo turístico, sino que se debe consultar la misma historia de Zipaquirá que desde los tiempos de los chibchas, es eminentemente productivo los chibchas fueron los que descubrieron las minas de sal y convirtieron a la sal en el instrumento de moneda de toda la región hoy llamada Colombia básicamente desde ese entonces Zipaquirá creció como un centro productivo.

Entonces la adición que quiero que el ponente me acepte es que se diga en la parte final y **para comentar el desarrollo productivo y turístico** no restringirlo exclusivamente al tema turístico, que entre otras cosas puede fracasar no por Zipaquirá no por la catedral sino por la situación que esta viviendo toda Colombia, en cambio si abrimos una posibilidad de inversiones en sectores productivos, esto puede garantizar una mayor permanencia y factibilidad digamos para que esta ley se vuelva importante, entonces esa serían los tres planteamientos señor Presidente.

**Presidente:**

Yo le agradezco presentar la proposición por escrito doctor Petro. Doctor Ramírez.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

Muchas gracias señor Presidente demás compañeros. En este proyecto hay que diferenciar dos aspectos importantes que es la parte productiva en cuanto a minería y lo otro en cuanto a la parte turística.

A mí me parece interesante que existan proyectos como este para que no sean las Cortes las que tengan que dirimir los conflictos de duda, en cuanto a una Ley; para mí es entendible que las leyes o sea no tienen que salir perfectas del legislativo, obviamente que en un Proyecto de ley donde hay un sinnúmero de artículos pues algunos vacíos tienen que quedar; qué bueno que el Legislativo se ocupara cuando van a demandar un artículo determinado que antes de que las Cortes se pronuncien, nosotros iniciáramos aquí los correctivos del caso.

A mí me parece este caso supremamente importante este proyecto, el artículo que zanja algunas dudas que hay con respecto a la interpretación del artículo 103 de la Ley 633 de 2000 que Zanjado... de aquí desde el Congreso le anuncio mi voto positivo y la verdad es que veo que tiene sentido y lógica legislativa señor Presidente y demás miembros.

**Presidente:**

Continúa la discusión, aviso que se va a cerrar doctor Petro la modificación suya, siga doctor Guzmán.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Señor Presidente, para llevarle claridad a la discusión del proyecto, yo creo que en hora buena se ocurre la idea de cambiarle el título que usted tendrá que someter a discusión señor

Presidente, posterior a aprobación del articulado para que el mismo dentro de la proposición sustitutiva que ha pasado el Representante Petro, para cambiarle el título al proyecto dada la impugnación constitucional que sobre la Ley 633 se ha hecho en la Corte Constitucional.

El segundo punto creo que también es la incorporación de este proyecto, no solamente tiene que cobijar una conveniencia turística de desarrollo para el municipio de Zipaquirá que como bien reconoce mi colega Gustavo Petro, pues integra el desarrollo turístico no solamente al sector productivo de la región zipaquireña, sino a la Sabana de Bogotá; por tanto la adición contenida en la propuesta es así una proposición aditiva para que se incluya el término **Desarrollo Económico y Productivo** y no quede únicamente limitado al sector del desarrollo turístico.

En consecuencia señor Presidente de acuerdo con las propuestas hechas, someta usted a consideración la ponencia y luego la adición para el articulado.

**Presidente:**

Una aclaración doctor Petro y doctor Guzmán, este proyecto no tiene el aval del gobierno, ¿no necesita el aval del gobierno?

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Ese es un concepto que ha venido discutiéndose, pero tenemos todavía la oportunidad porque ha sido el mismo gobierno, aquí yo tengo el texto del discurso pronunciado por el señor Presidente de la República, en la Plenaria tendremos alguna respuesta concreta, lo que tengo es el texto en el cual el propio Presidente de la República ha querido que la sesión se haga con administración y todo, si bien es un argumento que no es concluyente por lo menos nos permite inferir de una buena intención del gobierno para que la Catedral sea directamente administrada por el municipio de Zipaquirá.

Tenga la seguridad señor Presidente y colegas que si hay necesidad de tener algún concepto del Gobierno Nacional para efectos de la discusión en la Plenaria faltando únicamente el debate de la Plenaria, tendremos algún concepto escrito del Gobierno Nacional.

**Presidente:**

La pregunta es doctor Guzmán, qué pasaría legalmente si nosotros lo aprobamos aquí en la Comisión y finalmente llegamos a la conclusión de que necesita el aval del gobierno.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

No, no pasa nada simplemente porque el Congreso es el que legisla, si hubiera impugnación pues el gobierno tiene la vía de la objeción y el Congreso la insistencia para este proyecto.

**Presidente:**

Doctor Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Si ya tuvimos aquí un caso que fue la Ley de Tumaco, la Ley de Tumaco estaba exactamente como vino este proyecto a la Comisión Tercera, había sido aprobada en Senado, me nombraron ponente aquí y la aprobamos en Cámara en Comisión, pero logré la firma del Ministro de Hacienda para Plenaria, cuando la demandaron se cayó toda la Ley pero no porque no hubiese sido firmada antes, sino porque no era la Comisión Tercera la que tenía que estudiarla sino la Comisión Cuarta.

Entonces eso digamos haciendo un análisis, un parangón significaría que si este proyecto y eso debe quedar claro, porque después la ciudadanía de Zipaquirá va a decir que fue engañada, si este proyecto no logra una firma del gobierno para la Plenaria y usted nombrará los ponentes para la Plenaria entonces si corre el peligro de ser declarada inconstitucional por la falta de ese aval del gobierno.

**Presidente:**

Doctor Guzmán.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Presidente, pareciera ser lógica la presentación de Gustavo Petro, pero déjeme advertirle algo más Gustavo, en un proyecto que también pasó aquí por la Comisión algunos discutieron el tema de la inconstitucionalidad y yo le voy a decir esto Presidente y colegas, llegó a la sanción Presidencial y el gobierno lo objetó por inconstitucional y quiere que le diga algo más? En la Corte por insistencia del Congreso, la Corte Constitucional decidió la constitucionalidad contra disque un presunto o no presunto, sino bien declarado concepto del Presidente de la República de ser el Proyecto de ley constitucional.

Luego que quede claro, no es únicamente el concepto del Presidente de la República quien por ministerio de la ley y por ministerio constitucional puede objetarlo, pero en últimas corresponde a la Corte Constitucional la decisión y zajar la diferencia entre el Congreso Nacional y nosotros quienes estamos aquí autorizando y aprobando este proyecto de ley.

Luego no es únicamente el concepto independiente de la Presidencia de la República en su objeción, sino si el Congreso insiste es la Corte Constitucional la que tiene la autoridad competente para discernir y sacar la diferencia.

**Presidente:**

Doctor Salomón Saade.

**Honorable Representante Salomón Saade Abdala:**

Gracias señor Presidente. De verdad que este proyecto es de gran importancia como lo han expresado acá los colegas y si hay la certeza y la seguridad de que el gobierno esta interesado

en darle el aval, por qué antes de presentarlo a la Plenaria no se consigue el aval si es que, como lo están diciendo ustedes colegas, me parece lo más correcto no que lo presenten el aval.

**Presidente:**

Sírvase leer las proposiciones que están sobre la mesa señor Secretario.

**Secretario:**

El proyecto presenta dos proposiciones del doctor Gustavo Petro, en primera instancia dice:

**Proposición.**

Agréguese al artículo 1° la palabra y para fomentar el desarrollo productivo y turístico.

También propone modificar el título dice: "Por la cual se ceden las rentas y la administración de un bien de la Nación al Municipio de Zipaquirá".

Elimínese la palabra artículo 103 del artículo 1° del Proyecto de Ley.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

Aprueba, el doctor Ramírez tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

O sea en esto hay que darle claridad o sea no entiendo la proposición, en qué parte se le va a adicionar.

**Presidente:**

Es el título.

**Secretario:**

Dice: Agréguese al artículo 1° la palabra "y para fomentar el desarrollo productivo y turístico".

**Presidente:**

Y para fomentar el desarrollo turístico y sus obras de infraestructura del orden local y regional al final.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

O sea no queda como, no coordina bien.

**Presidente:**

Doctor Guzmán.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Le pido al señor Secretario que tome nota de la redacción del artículo, el cual en la última parte quedaría de la siguiente manera,

**Estos recursos serán utilizados por el municipio prioritariamente para el mantenimiento, funcionamiento óptimo de la Catedral como monumento turístico religioso y para fomentar el desarrollo económico y productivo.**

**Secretario:**

No productivo y turístico dice acá la proposición.

**Presidente:**

Aclarado el punto, ¿aprueban la proposición presentada por el doctor Gustavo Petro?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Qué otra proposición hay en la mesa señor Secretario.

**Secretario:**

No hay más proposiciones señor Presidente.

**Presidente:**

La que cambia el título.

**Secretario:**

El título es "por la cual se ceden las rentas y la administración de un bien de la Nación al Municipio de Zipaquirá".

**Presidente:**

Doctor Guzmán.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Moción de orden señor Presidente excúsemme, usted primero tiene que someter a consideración la aprobación de la ponencia, la proposición con que termina la ponencia; después el articulado se lee la adición y luego se lee el título.

**Presidente:**

Cuando sometamos el título, aprobamos ...

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Entonces yo le pido que solicite de parte de la secretaría se lea la proposición con que termina la ponencia.

**Presidente:**

Ya esta leída, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Presidente de cuántos artículos consta el proyecto.

**Secretario:**

Dos (2) artículos señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto, con las modificaciones aprobadas por la Comisión, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar ¿la aprueba la Comisión? Un momento doctor Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Entonces si vamos a aprobar el articulado, hay un problema ahí cuando dice el artículo 103 de la Ley 633, ahí hay un problema porque ya cambió, se modificó el titulado, entonces no sé ahí cómo quedaría la cosa.

**Secretario:**

Precisamente la proposición dice que elimínese la palabra artículo 103 del artículo 1° del proyecto de ley.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

O sea que quedaría artículo 1°, la Ley 633 de año 2000 quedará así, no pero no puede ser.

**Presidente:**

A partir del 1° de enero del año 2001.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Pero esta mal o sea no podríamos meter la Ley 633, vamos a aclarar el artículo 1° que creo que tiene un vicio.

**Presidente:**

Señor Secretario por favor, díganos cómo quedaría la redacción del artículo 1° con las modificaciones hechas aquí en la Comisión.

**Secretario:**

Con gusto señor Presidente. De acuerdo con la proposición registrada aquí en la Secretaría el artículo 1° quedaría así:

**Artículo 1°.** A partir del 1° de enero del año 2001 la Nación cede a favor del Municipio de Zipaquirá la administración y la totalidad de los ingresos provenientes del valor que se pague por la entrada a visitar la Catedral de Sal de Zipaquirá, así como lo proveniente de los demás bienes que conforman el complejo turístico.

Estos recursos serán utilizados por el municipio prioritariamente para fomentar el desarrollo productivo y turístico y continua el artículo.

**Presidente:**

Pero ahí se presenta también una cosa, que nosotros si lo aprobamos si estamos legislando retroactivamente, dice a partir de la vigencia de presente Ley, yo le ruego a cualquiera de los Parlamentarios que redacte la proposición o sustitutiva doctor Petro, una sustitutiva. Alguien que la redacte para aprobarla.

Doctor Petro no sé si en el artículo 2° que es abierta a lo de las derogatorias, lo dejáramos tajantemente y expresamente que derogue el artículo 103.

El artículo 2° dice, las anteriores adiciones rigen a partir de la promulgación de la presente ley y esta no es ninguna adición, es una ley nueva.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**Presidente:**

El artículo 2° hay que modificarlo también. Lo del artículo 1° queda con la redacción que esta haciendo el doctor Salas, pero el artículo 2° hay que revisarlo también. Doctor Guzmán.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

El artículo 2° diría:

**Artículo 2°.** La anterior disposición deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Presidente:**

Y yo le pondría y en especial el artículo 103 de la Ley 633 del año 2000. Doctor Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Sí, realmente el artículo 103 no es que sea contrario a este artículo, simplemente lo aclara realmente, entonces es mejor dejarlo general deroga las disposiciones que le sean contrarias, cualquiera que haya por ahí.

**Presidente:**

El título cómo quedaría doctor.

**Secretario:**

“Por la cual se ceden las rentas y la administración de un bien de la Nación al Municipio de Zipaquirá”.

**Presidente:**

Senador Angarita Baracaldo.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Gracias señor Presidente. Primero permítame honorables Representantes presentar mis excusas por llegar pues a este momento ya que esta en discusión un Proyecto de Ley, entonces quisiera rogar muy encarecidamente que por la secretaría se me informara qué proyecto está en discusión, si uno del cual soy autor o es otro proyecto.

**Presidente:**

Señor Secretario sírvase informarle al Senador.

**Secretario:**

Esta en discusión el proyecto “Por la cual se hacen unas adiciones al artículo 103 de la Ley 633 del 2000”, donde el autor es el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Presidente:**

Siga Senador.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Como no sé pues en qué estado está la discusión.

**Presidente:**

Yo le rogaría al Representante Ponente Rafael Guzmán, que le hiciera un resumen al Senador Angarita Baracaldo.

**Honorable Representante Rafael Guzmán Navarro:**

Con mucho gusto señor Presidente. Honorable Representante y honorable Senador, se está discutiendo que la impugnación constitucional que se la ha hecho a la Ley 633, se le hagan unas modificaciones al proyecto que viene haciendo curso y trámite desde el Senado de la República. Por lo tanto la configuración del mencionado proyecto, tiene modificaciones tanto en el título como en los dos artículos de acuerdo con la discusión que se ha venido adelantando en el seno de la Comisión.

En consecuencia el título del proyecto quedaría señor Secretario si usted me lo lee, yo voy a incluir ya creo que están las propuestas hechas, las proposiciones sustitutivas en el título y en el articulado una sustitutiva y otra modificatoria en el artículo 2º, así que si usted considera señor Presidente para que el secretario lea el título como las modificaciones que aquí se han propuesto y cómo que daría el articulado. Muy amable señor Presidente.

**Presidente:**

Cómo quedaría el artículo 1º señor Secretario, para someterlo a votación.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, a ver tengo dos proposiciones aquí una presentada por el doctor Guzmán y una presentada por Luis Enrique Salas.

El doctor Guzmán propone modificar en la parte inicial del artículo 1º la siguiente:

**A partir de la vigencia de la presente ley la Nación cede a favor del Municipio de Zipaquirá la administración y la totalidad,** es decir continúa igual más la adición o la modificación propuesta por el doctor Gustavo Petro, en la que pretende que esos recursos sean destinados para fomentar el desarrollo productivo y turístico.

**Presidente:**

Senador Angarita.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Gracias señor Presidente. Veo que se le hace una modificación de fondo al artículo 1º que he presentado y que fue aprobado en la Comisión Tercera de Senado y en la Plenaria de Senado, porque dice que a partir de la vigencia de la presente ley.

**Presidente:**

Le hago una aclaración Senador, ¿por qué dice así? Porque aquí en la discusión que se presentó en la Comisión, se llegó a la conclusión que como esto está demandado y sobre la expectativa que de pronto se caiga la ley, nosotros estamos es proyectando una nueva ley con un solo artículo que es este.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Pero cuál expectativa, si este ya fue estudiado en la Corte Constitucional, se cayó en el Plan Nacional de Desarrollo porque se cayó todo el Plan Nacional de Desarrollo y nos vimos en la obligación de presentar nuevamente el artículo y fue aprobado en la Ley 633, por eso se dice para evitar de que tenga que de pronto interpretarse como lo vienen interpretando, la vigencia no es a partir del 1º de enero de 2001, sino a partir de la vigencia de la expedición de esta ley.

Entonces quedaría por fuera todos los recursos que ya percibieron...

**Presidente:**

No quedaría por fuera, porque si la ley esta adherida a esta, se viene aplicando y se viene

causando de igual forma, lo que pasa es que sufre la modificación con la palabra que le introdujo el doctor Gustavo Petro, a partir de la vigencia de esta ley; pero los recursos se vienen causando igual cómo esta sucediendo hoy.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

No porque no la cede, sino a partir de la vigencia de la ley.

**Presidente:**

No, no la ley esta viva, se vienen recogiendo unos recursos a favor del Municipio de Zipaquirá, no sufre ninguna modificación, sino que esto se convierte en una nueva ley que la sacamos del texto de la 633. Doctor Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Es que lo que no es vigente hoy por la discusión jurídica que se ha suscitado, no es que no se cedan las rentas eso no tiene problema, sino que no se cede la administración, hoy la administración no esta cedida, porque hay una discusión desatada sobre el famoso artículo 103; esta ley lo que obligaría si cumple todas las formalidades del caso, lo que obligaría es a partir de la vigencia a ceder la administración, además de las rentas que no tienen ninguna discusión porque ya el anterior la había cedido.

Entonces esto no podrían ponerlo desde el 1º de junio porque se vuelve retroactivo y obviamente entonces lo que estamos haciendo se puede caer, entonces esa sería la claridad, por eso se coloca a partir de la vigencia de la ley se hace claridad en que la cesión de la administración, además de las rentas y se agrega la palabra productivo en el sentido de que esas rentas se puedan irrigar hacia la producción dentro del Municipio, es decir hacia la transformación de la sal.

**Presidente:**

Senador Angarita.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Gracias señor Presidente. De tal suerte que el artículo según el criterio de ustedes que yo respeto desde luego, porque me doy cuenta que es con la muy buena intención de mejorar el proyecto.

**Presidente:**

Y darle un blindaje para que no caiga en el arrastre con...

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Y hacerlo más viable y decir que a partir de la vigencia de la presente ley, la Nación cede a favor del Municipio de Zipaquirá la administración y la totalidad de los ingresos provenientes del valor que se pague por la entrada a visitar la Catedral de Sal de Zipaquirá, así como los provenientes de los demás bienes que conforman el complejo turístico, hasta ahí vamos perfecto.

Estos recursos serán utilizados por el municipio prioritariamente para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de la Catedral como monumento turístico religioso y para fomentar el desarrollo turístico y productivo.

**Presidente:**

Ahí le cambia y productivo, se le agrega la palabra productivo.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Ah bueno correcto, el desarrollo productivo turístico y sus obras de infraestructura del orden local y regional en armonía con lo establecido por la Ley 388 de 1997, sobre planes y programas del orden territorial a escala municipal, departamental y nacional.

**Presidente:**

Así quedaría el artículo. Doctor Ramírez.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

Bueno yo creo que nosotros estamos manejando una redundancia ahí grandísima, es incuestionable que una ley tiene su momento de entrar a regir, nosotros en el artículo 2° lo estamos diciendo; entonces yo propondría que empiece el artículo 1° o sea para darle presentación y se hace lo mismo, se cede a favor de, porque es que entrar a regir la ley lo dice el artículo 2° a partir de cuándo rige, entonces hay una redundancia y analícela por donde quiera señor Presidente.

**Presidente:**

Lo que pasa es que en el artículo 2° se va a corregir para quitarle la palabra adición y se va a hacer única y exclusivamente para decir que se derogan las disposiciones contrarias a la Ley.

Se somete el artículo 1° con la redacción leída por el señor Secretario de la Comisión, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 2° señor Secretario.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Lo que pasa es que yo soy el que hago la aclaración y soy el que redacto y le asume la sustitutiva a otra persona, entonces por favor yo fui el que hice la redacción.

**Presidente:**

Se aprobó la suya doctor Salas. Artículo 2° señor Secretario.

**Secretario:**

El artículo 2°, quedaría así:

**Artículo 2°.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Presidente:**

¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración, el título del proyecto señor Secretario, el articulado del proyecto, ¿aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer el título del proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

Con gusto señor Presidente. "Por la cual se ceden las rentas y la administración de un bien de la Nación al municipio de Zipaquirá". Leído el título señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban los miembros de la Comisión el título leído?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

A ver doctor Ramírez.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

Nosotros no estamos cediendo sino la administración, obviamente que si es la administración no hay ningún recurso, obviamente al ceder usted un bien la administración pues obviamente que adquiere los recursos; entonces yo propondría señor Presidente que siguiera el título del artículo como viene en el proyecto inicial que llegó del Senado de la República.

**Presidente:**

No, no puede quedar como viene en el proyecto inicial, porque no queda en consonancia con el artículo como se aprobó doctor Ramírez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

No, no es que se ceda la administración, se cedan los bienes, no, no es cierto; hay que ceder la administración y las rentas y los ingresos.

**Presidente:**

Cómo dice la modificación propuesta al título señor Secretario.

**Secretario:**

La modificación es la siguiente, "por la cual se ceden las rentas y la administración de un bien de la Nación al municipio de Zipaquirá".

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

De unos bienes.

**Presidente:**

Con la aclaración del Senador Angarita.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, entonces con la aclaración del Senador quedaría así: "Por la

cual se ceden las rentas y la administración de unos bienes de la Nación al municipio de Zipaquirá".

**Presidente:**

¿Aprueban los miembros de la Comisión el título leído?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quieren los Representantes que este Proyecto de ley pase a Segundo Debate?

**Secretario:**

Así lo quieren.

**Presidente:**

Se designan los mismos Ponentes para Segundo Debate y se incluye al doctor Luis Salas.

**Secretario:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Pasamos al primer punto ya que existe el quórum decisorio, no obstante el impedimento del señor César Mejía; como ya está el informe de ponencia y ya hubo una explicación de un ponente, se abre la discusión del informe con que termina la ponencia, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente, con el impedimento del doctor César Mejía.

**Presidente:**

Señor Secretario de cuántos artículos consta el proyecto.

**Secretario:**

Consta de quince (15) artículos.

**Presidente:**

Doctor Oscar Darío Pérez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Acabamos de votar la proposición con que termina el informe.

**Presidente:**

Sí señor, se abre la discusión.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Perdóneme Presidente la palabra para una sola cosa no más, Presidente este es un proyecto que ya lo explicó el doctor Raúl Rueda y muchas gracias por estar nosotros en otras reuniones; este es un proyecto muy importante que desarrolla una serie de disposiciones en materia sancionatoria para que se evite esta proliferación desafortunada que existe en los grandes centros urbanos de urbanizaciones piratas y de una cantidad de estafadores que abusan de la ignorancia de la gente.

Y yo no me voy a referir al texto del proyecto, sino a que nos acaba de llegar una propuesta,

acaba de llegar una propuesta del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Mayor de la ciudad Capital y esta propuesta pues yo la leído aquí muy rápidamente y tiene algunas cosas que me parecen interesantes.

Entonces yo le sugeriría a su señoría que cuando vaya a designar los ponentes para Segundo Debate incorpore algunos de la capital, para que de pronto podamos hacer las modificaciones a que haya lugar en la ponencia para Segundo Debate, que es el último debate que le queda a este proyecto para ser ley de la República.

**Presidente:**

El doctor Fernando Tamayo hace parte de él y esta el doctor Gustavo Petro.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Bueno, lo otro es señor Presidente, lo otro es que tengo dos artículos nuevos mejor para introducir al proyecto, como no hemos votado el articulado cabe todavía la proposición en el sentido de que las ciudades se están cantinizando, se están cabernizando, porque ya por una derogatoria que hubo en el pasado a través de la Ley 232 de 1995 se acabó con ese requisito de la licencia de funcionamiento y ya cualquier persona se siente habilitada para montar cualquier clase de negocios y los alcaldes y los concejales han perdido todas las competencias, para permitir que su municipio se desarrolle en una forma armónica, de acuerdo a los planes de ordenamiento territorial.

**Presidente:**

Yo le agradezco presentar los artículos.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Por eso, entonces yo quería explicar es que volvemos a la figura de la licencia de funcionamiento en beneficio de que las zonas residenciales de todas las ciudades del país se están turgurizando, se están volviendo de la noche a la mañana cambian los usos del suelo y me parece que eso es bastante necesario para que haya un crecimiento ordenado y armónico de las ciudades y la verdad es que esta es una queja ciudadana permanente y reiterada, no es que se impida que se abran establecimientos, sino que ellos deben obedecer a un planeamiento urbano coordinado por la administración municipal.

Entonces en ese sentido reitero lo primero, es la propuesta que ha hecho el Distrito Capital que tiene cosas muy importantes para tenerlas en cuenta para el Segundo Debate y quiero dejar constancia que acabó de llegar aquí; ¿Presidente usted cuándo la recibió?

**Presidente:**

Hoy.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Bueno, eso es lo primero y después de esta ley o este proyecto de ley tener un año de

trámite; pero eso no quiere decir de que sea importante, eso era para el Segundo Debate y lo segundo, es los dos artículos nuevos señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase presentarlos en la secretaría para leerlos y aprobarlos señor Representante. Como no se ha aprobado el cierre de la discusión del informe de ponencia, porque no teníamos el quórum decisorio para ese debate, se lee el articulado propuesto por el ponente Oscar Darío Pérez. Sírvase leer los artículos nuevos señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**1° Artículo nuevo.** Todo establecimiento de comercio para su apertura y funcionamiento requiere previamente de permiso y licencia expedida por el Alcalde o funcionario en quien este delegue esta función.

**Parágrafo.** Además de los requisitos exigidos por el artículo 2° de la Ley 232 de 1995, los establecimientos abiertos al público para obtener su licencia de funcionamiento deberán acreditar el visto bueno de bomberos o de quien haga sus veces sobre seguridad, dotación y cumplimiento de las normas del Código de Seguridad Humana por parte de los inmuebles o locales en donde funcionarán los mismos.

Siguiente artículo nuevo:

**2° Artículo nuevo.** A partir de la vigencia de esta ley, los nuevos establecimientos de comercio no podrán funcionar o abrir sus puertas al público, si carece de la respectiva licencia de funcionamiento y en caso de hacerlo será sancionado por el alcalde o Inspector de policía con el cierre del mismo, hasta que obtenga dicho permiso.

Los establecimientos actualmente en funcionamiento tienen un plazo de seis meses para tramitar la expedición de su licencia.

**Artículo nuevo.** Deróguense los artículos 1° y 4° y el literal (e) del artículo 2° de la Ley 232 de 1995 y demás disposiciones que sean contrarias.

Esta firmada por los Representantes Oscar Darío Pérez y Rubén Darío Quintero Villada. Esta leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban la Comisión los artículos nuevos leídos? ¿Doctor Gustavo Petro?

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Es que por alguna razón esa licencia de funcionamiento que existía antes ya no existe y creo que no es simplemente por el tema de trámite de aligerar los trámites, sino porque la Ley 388 en cierta forma al ordenar que los Concejos dictaminen cuáles son los usos del suelo, pues la hace improcedente; les voy a colocar un caso concreto barrio Los Alcázares en Bogotá, es un barrio que tradicionalmente tenía un uso del suelo mixto, industrial,

comercial, residencial y el POT de Bogotá le ordenó a ese barrio su uso del suelo exclusivamente para residencial, automáticamente generando un problema social, empezaron a cerrar todos los establecimientos.

Es decir la decisión del Congreso de que esa área de la ciudad en el POT fuese de uso exclusivo urbano garantiza que ahí no se puede abrir cualquier tipo de establecimiento comercial o industrial y así con el resto de las áreas en el país; entonces eso hace al establecerse los POT, eso hace que se quite la necesidad de la licencia de funcionamiento, en cierta forma sería un trámite al volverla aprobar sería un trámite adicional a algo que el POT ya en cada municipio donde se ha aprobado dictaminó, el POT dice qué áreas son de uso comercial, qué tipo de comercios en determinadas áreas se colocan, cuándo se prohíben los usos comerciales del suelo etc., y en esa medida me parece que es colocar un trámite adicional a algo que ya esta arreglado a través de los POT.

**Presidente:**

Doctor Oscar Darío.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Muchas gracias señor Presidente. Ojalá lo que el doctor Petro dice fuera cierto, lamentablemente no es así, el POT no se ocupa de esa situación en particular, el POT es un plan de tipo general de ordenamiento territorial, miren cuando desaparecieron las licencias de funcionamiento que tuvieron vigencia durante muchísimo tiempo, las administraciones municipales antes cuando existían, tuvieron un control sobre los establecimientos que se montaban en las ciudades ya que poseían un inventario de todos y cada uno de esos establecimientos que operaban y además que operaban legalmente y que en un momento dado podría la administración determinar si podrían o no tener permiso para funcionar, fuera de que el funcionario correspondiente lo podría visitar y podía vigilar su posterior desarrollo.

Al desaparecer eso, hoy con la eliminación de las licencias de funcionamiento no es posible saber cuántos y cuáles son los tipos de establecimientos que funcionan en los municipios, tampoco es posible saber si ellos cumplen con la ley o no, cuáles son sus dueños, cuáles son las direcciones de los mismos ya que en las Alcaldías no reposa ningún registro que sirva para llevar un control de ellos como ocurría anteriormente, todos estamos viendo que las ciudades se están cantinizando, en cualquier esquina se monta una taberna, se monta un negocio de venta de licor, se monta un negocio de maquinitas o juegos de suerte y azar y se montan otra serie de negocios no publicables.

Yo creo que esto es importante volver a ese ordenamiento que no lo hace el Plan de Ordenamiento Territorial, además en la misma ley que hoy esta a disposición de nosotros

decimos, con relación a los Planes de Ordenamiento Territorial decimos que los Concejos Municipales pueden hacer ajustes a los mismos, precisamente para quitarles esa inflexibilidad, claro tiene que ser por iniciativa de la administración municipal.

Podrán revisar esos ajustes, este es un artículo nuevo a los Planes de Ordenamiento Territorial ya adoptados por las entidades territoriales y por iniciativa del Alcalde y luego dice que si el Concejo no aprueba en seis meses la iniciativa, la podrá hacer por decreto el Alcalde, esto es una iniciativa del doctor Tamayo creo que la comentó con el doctor Petro.

Entonces qué es lo que ha pasado con esta proliferación, yo diría libertinaje en el montaje de negocios, pues a que vengan proliferando una serie de establecimientos que se han instalado en zonas no permitidas, congeladas o saturadas con el consiguiente perjuicio para la comunidad que ha tenido que tolerar las incomodidades que todo esto conlleva, como desórdenes públicos, contaminaciones por ruido, aglomeraciones de vehículos etc., sin que sea posible que las autoridades puedan tomar medidas rápidas urgentes para terminar con los mismos ya que se debe cumplir con los trámites establecidos en la Ley 232 del 95, lo cual hace que mientras se adelanta un respectivo proceso contravencional, el establecimiento pueda seguir funcionando, ocasionando todas las molestias a que acabo de hacer referencia.

Con la restauración de las licencias de funcionamiento, miren pues qué pasa, especialmente para los establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas y otros para no agregar otros ahí, es posible que las administraciones municipales puedan ejercer un mejor control sobre ellos, ya que si un establecimiento de esos empieza a funcionar sin su correspondiente permiso, puede la autoridad de policía proceder al cierre inmediato del mismo, solucionándose un problema para la comunidad y garantizando una efectiva acción por parte de quienes ejercen el mando en las municipalidades.

O sea los problemas que a diario se presentan en los municipios, especialmente en las grandes ciudades del país con el funcionamiento anormal e irregular de una gran cantidad de establecimientos de comercio, podría solucionarse ágil y eficazmente por las administraciones municipales si aún estuvieran vigentes las licencias de funcionamiento para los mismos, su control sería más expedito y las normas sancionatorias podrían aplicarse más prontamente de lo que ocurre en la actualidad; yo les voy a poner un ejemplo, en un barrio cualquiera de la ciudad de Bogotá, un barrio residencial un señor cualquiera de muy buena fe le da por montar una cantina o una taberna sin tener el respectivo espacio para el parqueadero, con los escándalos que eso conlleva, sobre todo a las altas horas de la noche, con los perjuicios para una comunidad que también tiene derecho a un

derecho constitucional que es el de la tranquilidad, el de la intimidad.

Entonces me parece que hoy lo pueden abrir con mucha facilidad, porque no es sino pedir dizque el certificado de ubicación y montaron la taberna y para poderla cerrar es todo un proceso, digámoslo en términos peyorativos es todo un camello; yo creo que las ciudades deben crecer ordenadamente y yo no creo que se pueda proliferar esta cantinización que todos estamos viviendo en nuestras ciudades o yo le pregunto a cualquiera, si en su ciudad no esta viendo que se le acabó la tranquilidad ciudadana a la comunidad por una proliferación; ahora señor Presidente voy a ser más expresivo, no solamente se trata de tabernas y de cantinas, se trata de burdeles, se trata de stripticeros, se trata de centros de masajes, se trata de salones de belleza camuflados con otras connotaciones, se trata de apertura de locales para vicios como son el juego con venta de licores, les quiero contar ya está esa contaminación letal, maquinitas con licor llega el pobre ciudadano y hay un municipio de Antioquia donde ya varias familias han perdido sus casas porque llega el ciudadano pone, empieza a jugar ya cuando queda peladito le dan traguito, cuando ya tiene traguito le prestan platica y le prestan platica y después entrega la casita, no las autoridades tenemos la obligación de preservar la tranquilidad ciudadana y esto no tiene sino un solo fin, es que los negocios que funcionen, funcionen bien y que funcionen donde deben funcionar y que tengan un permiso de la autoridad local, eso es lo mínimo que debemos pedir.

Y además le agregaría otra cosa, que los negocios también tengan previamente una visita del cuerpo de bomberos o quienes hagan sus veces, aquí en Bogotá no hace muy poco en una taberna del sur de Bogotá murieron muchísimos jóvenes porque no tuvieron cómo evacuar la taberna a la que hago referencia. Yo creo que esto es sano en el sentido de que recupera una norma que nunca deberíamos haber perdido, porque ha propiciado entre otras cosas el libertinaje y yo quiero manifestar que esto es una propuesta respetuosa que hace la Alcaldía de Medellín y que yo estoy seguro de que esto también es válido para todas las ciudades y municipios de Colombia.

**Presidente:**

Es que por esa vía también frenaríamos la proliferación de los after party que han crecido en las ciudades violando la norma zanahoria. Doctor Raúl Rueda y posteriormente el doctor Rubén Darío Quintero.

**Honorable Representante José Raúl Rueda Maldonado:**

A ver señor Presidente, muchas gracias. Pues aunque el espíritu del proyecto es el de la racionalización de las sanciones por la violación de las normas urbanísticas y también de paso poner en cintura racionalizándole lo que devengan los curadores por efecto de su trabajo, también legalizarle su situación civil si se puede

llamar así ante las instancias públicas, pues uno no encuentra que la materia del proyecto pueda enlazarse perfectamente con lo que acaba de exponer el Representante Oscar Darío Pérez, pero pues yo abono naturalmente este artículo que él le adiciona al proyecto en virtud a que es una norma que lamentablemente se perdió y que está caotizando la situación urbanística de las ciudades intermedias especialmente y no se diga pues de las ciudades capitales.

Yo pienso que la licencia de funcionamiento obliga al Departamento de Planeación de cada ciudad, de cada municipio a zonificar perfectamente los negocios en virtud a que en este momento vemos con mucha alarma que cualquier tipo de negocio puede abrirse en cualquier zona, ya sea industrial, ya sea residencial, ya sea de oficinas; esto lo estamos viviendo diariamente todos nosotros con bastante sorpresa y con bastante dramatismo, es más el municipio o la ciudad no tiene inventariado el número de negocios, por este momento pues naturalmente viene como consecuencia de esta falta de previsión la evasión, también naturalmente esto puede prestarse para que haya una entrada más a los municipios en el evento de que la autoridad competente guarde una vigilancia apropiada.

A mí me parece que el artículo es bueno, que el artículo establece orden, aporta seriedad y carácter al proyecto y por lo tanto invito a mis colegas a que le demos el visto bueno.

**Presidente:**

Doctor Rubén Darío Quintero, moción de orden para el doctor Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

En vista de que se están haciendo modificaciones substanciales, yo propuse al comienzo cuando no había quórum decisorio que yo tenía unas proposiciones sustitutivas que fueron enviadas por la Alcaldía de Bogotá, la Alcaldía Mayor, entonces yo voy a presentar esas proposiciones sustitutivas en vista de que se esta haciendo modificaciones.

**Presidente:**

Serán aceptadas y leídas señor. Doctor Oscar Darío.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

No, la verdad es que lo que dice el doctor Salas si con todo respeto no me parece serio, porque al menos yo como coordinador de ponentes nos vamos a quedar aquí hasta mañana, la Alcaldía de Bogotá nos mandó eso hoy, entonces yo les acabo de decir que eso va a ser para el Segundo Debate, pero cómo nos vamos a poner a analizar aquí veinte hojas que nos mandó la Alcaldía de Bogotá, a mí eso no me parece serio, no con todo respeto doctor Salas presente las proposiciones sustitutivas que considere pertinentes.

Yo abrí un camino más expedito y más técnico que es no aquí a la carrerita nos pongamos

leer lo que nos mandó el Distrito Capital a quien me merece muchísimo respeto y yo lo iría para el debate que nos queda, introduzcamos todas las propuestas firmadas por el doctor Salas, juro que yo no las firmo, firmadas por su señoría para que sea la propuesta para Segundo Debate.

**Presidente:**

Una réplica para el doctor Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Una replica por favor, yo le quiero decir algo doctor Oscar, a mí me llegó no aquí me llegó a mí oficina porque yo soy Representante de Bogotá, no soy de Antioquia; entonces soy de Bogotá y por lo tanto a mí ya me había llegado y por lo tanto ya yo iba a proponer antes de que usted llegara, antes de que usted pasara el umbral de esa puerta, ya yo lo había propuesto acá, sino que el señor Presidente me dijo doctor Salas preséntela en la Plenaria, pero yo le digo algo como son de fondo lo que se está haciendo acá pues de una vez para qué lo hacemos en la Plenaria y nos evitamos el hecho de que el proyecto sea devuelto nuevamente a la Comisión y ahí si se hundiría el proyecto, ahí sí le cuento que se hundiría el proyecto, si lo hacemos aquí entonces lo hacemos de una vez y no son muchas.

Miren, no son muchas son solamente modificaciones a algunos parágrafos muy corticos. Gracias.

**Presidente:**

Preséntelas en secretaría, doctor Rubén Darío Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente. Quería señor Presidente dos cosas, una de fondo sobre el Proyecto de ley que ya termina su curso y podría ser Ley de la República si se aprueba acá y en la Plenaria y en los próximos días de la Cámara de Representantes, creo que es un Proyecto de ley importante para el país, soluciona problemas de aplicabilidad por ejemplo en el tema de las multas como tal, hay un criterio social en el mismo proyecto de ley cuando se rebajan las expensas de las curadurías para la vivienda de interés social, propuesta que con el doctor Oscar Darío Pérez hemos discutido sobre la misma y la conveniencia que tiene de cierta manera consecuentemente con lo que trae para las entidades la Ley 546 de 1999 de vivienda de interés social.

Y creo que ha sido también oportuno finalmente el tema que se ha planteado en la proposición que hemos presentado con el doctor Oscar Darío para tratar de darle una salida al tema de la legalización de las licencias de funcionamiento como una atribución de los Alcaldes respectivos en desarrollo a esa autonomía que tienen para el establecimiento de negocios, establecimientos comerciales, industriales en donde se determina la ubicación

por parte de la autoridad local, de conformidad con los Concejos Municipales.

Quería igualmente en el mismo sentido de la proposición que presentaba el doctor Oscar Salas, doctor Oscar Darío, para la Plenaria no para ahora, para buscar que en la Plenaria se puedan discutir más ampliamente algunos temas como los que trae hoy el tema de Bogotá, se pueden llevar para la ponencia, pero yo en este sentido quisiera de pronto no para hoy sino para esa ponencia discutir los temas sobre este artículo que hemos propuesto usted y yo en ese sentido del tema de las licencias.

Cuál fue el origen de quitar esas licencias, la Ley antitrámites porque eso se demoraba mucho tiempo, yo creo que podíamos buscar una salida también intermedia y simplemente lo dejo como reflexión para cuando hagamos la ponencia para la Plenaria doctor Oscar Darío, también poner a operar el silencio administrativo positivo como tal, podría ser una propuesta vuelvo y repito no para discutir ahora, en el sentido de que se vuelva a retomar la función del alcalde, cuando uno era alcalde le tocaba precisamente aprobar o desaprobar esas licencias, se vuelva a recuperar esa facultad perdida y que posteriormente para Plenaria revisemos o no la conveniencia de que también los alcaldes puedan, tengan una obligatoriedad en un término, por ejemplo de dos meses si el Alcalde no ha decidido positiva o negativamente sobre esa licencia de funcionamiento, pues se de una presunción de silencio administrativo positivo y se de entendida que la licencia es aprobada.

Es también para evitar el otro extremo que con esa tramitología se quede en los anaqueles de las Alcaldías solicitudes de licencias por mucho tiempo. Y en segundo lugar yo revisaría también doctor Oscar Darío una proposición que presentamos el tema de las licencias ya otorgadas, la legalidad o no de que un acto administrativo como el que configura en esencia la licencia en funcionamiento o el hecho de que el negocio ya está establecido, de pronto un Alcalde lo pueda revocar violando inclusive propios derechos adquiridos, yo revisaría un poco más ese tema vuelvo y repito para la Plenaria para que el artículo logre concitar lo que pensamos. Acabar con el antitrámite, pero también recuperar la función de planificación que deben tener los Alcaldes como máximas autoridades de los municipios colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Quiero informarles que el doctor Salas retiró las proposiciones y se incluirá como Ponente para la Plenaria.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Entonces retiremos si quieren este y lo llevamos en la ponencia para el Primer Debate, no tengo problema.

**Presidente:**

¿Cuáles artículos nuevos?

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

No, Presidente, muchas gracias. Mire con relación al tema que estamos discutiendo primero quisiera decirle al doctor Raúl Rueda que podríamos hacer también una modificación del título del proyecto para que quepa esta referencia o que quepa esta proposición que se está discutiendo, pero me parece muy importante, considero que serviría mucho para contribuir a que no se sigan degradando algunos sectores sobre todos en las ciudades grandes, en Bogotá hay un prostíbulo donde quiera han querido los empresarios de esas actividades montar ese prostíbulo, porque resulta que le colocan un nombre que les permita la explotación de la actividad camuflados en algunos casos como residencias, en otros casos como hoteles, en otros casos como jacusis, en otros casos y entonces la actividad real en ninguna parte se refiere.

Yo creo que es muy importante que busquemos en este Proyecto de ley un tratamiento, un control para procurar que todas las autoridades que ejercen ese control de la actividad que desarrolla tengan una referencia concreta y no que sigamos permitiendo esa degradación, sobre todo de zonas residenciales y de zonas de toda índole, porque también a un empresario que le monten un prostíbulo junto a su empresa inmediatamente degrada el sector.

Entonces yo creo que es sana esta medida busca ante todo obligar a las autoridades a ejercer una mejor función de control sobre la actividad que se desarrolla en cada uno de los establecimientos públicos, quizá haya necesidad de revisar un poco la redacción, pero de verdad que estaríamos dando un paso extraordinario si procuramos con esta propuesta darle un instrumento, una herramienta a las autoridades municipales para que no se siga degenerando todas estas, sobre todo lo que tiene que ver con estas actividades que lesionan el esfuerzo que hacen otras instituciones para el buen vivir y las buenas relaciones ciudadanas y comunitarias. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Petro y posteriormente el doctor Ramírez.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

En primer lugar no veo la razón por la cual si en el día de hoy llega una carta de la Secretaría de Gobierno de Medellín pidiendo, haciendo unas propuestas y al mismo tiempo en el día de hoy llega una carta de la Alcaldía de Bogotá haciendo otras propuestas, una si y otra no, creo que eso no digamos no es justo digamos dentro de la discusión territorial que se da en el seno de la Cámara de Representantes.

Dos, eso lo lleva a lo siguiente o discutimos todo.

**Presidente:**

Doctor Petro lo que pasa es que tenemos un problema también de economía procesal aquí

en la Comisión, porque estamos citados para la Plenaria creo que a la una de la tarde y tenemos varios proyectos más.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Entonces yo propondría lo siguiente, es ambos temas lo propuesto en el día de hoy por Medellín su Secretario de Gobierno y lo propuesto por la directora de Planeación Nacional de Bogotá estudiémoslo hacia la segunda Plenaria.

**Presidente:**

Sí eso.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Básicamente eso, yo no estoy muy convencido.

**Presidente:**

Perdón es que el acuerdo al que llegamos con el doctor Salas es que él retira las proposiciones.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Pero también las de Medellín.

**Presidente:**

Como Ponente.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Y déjeme terminar un momentico, además y lo quiero decir, yo no estoy muy seguro que poner o quitar licencia de funcionamiento solucione el tema que aducen aquí los Representantes, cuando existían licencias de funcionamiento también habían prostíbulos. No sé si los prostíbulos fueron más ordenados, lo que sí puede suceder es que lo primero que hacían era llevarse al Alcalde al negocio para que les dieran la licencia y fue eso la corrupción que fue generando la expedición de licencias, cierto, de coimas de pequeña cantidad lo que llevó a quitar eso, a quitar la licencia.

Entonces yo no estoy muy seguro de que si se pone o se quita la licencia vayan a solucionar el tema de, además porque el problema es otro, porque la gente está colocando cantinas, tienditas etc., porque las mujeres cada vez más se están prostituyendo etc., es un problema de crisis económica que responde a otra realidad y se tiene que solucionar es con otra realidad, no con la ley el orden y el bolillo porque eso no soluciona eso, simplemente al del bolillo le dan una pasadita por el negocio y punto.

Entonces por eso mismo deberíamos dejar eso hacia la Plenaria y ver con paciencia qué cosas podemos hacer sobre el particular.

**Presidente:**

Doctor Oscar Darío Pérez como coordinador de Ponentes y posteriormente el doctor Ramírez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente varias precisiones. Lo primero las fechas de lo que propuso la Alcaldía de

Medellín y lo que propuso la Alcaldía de Bogotá son distintas, son absolutamente diferentes la Alcaldía de Bogotá con todo respeto me parece irrespetuosa de entregarnos una propuesta aquí en la discusión, eso pues, permíteme que ahí hay una diferencia sustantiva.

Segundo, lo que propone la Alcaldía de Medellín lo propone con muy buena intención como lo de la Alcaldía de Bogotá, pero no es cierto que el problema de hoy sea igual al problema de cuando existían las licencias, no es cierto. Y tampoco es cierto, de que todas estas proliferaciones obedezcan solamente a la crisis económica, eso son carteles doctor Petro. Los dueños de esos negocios son carteles que tienen en la debilidad de la legislación una forma de envenenar y de embrutecer al pueblo.

Yo no puedo partir de la base de que el Alcalde no va a ir al prostíbulo antes, seguramente que lo irán, pero antes cuando funcionaban las licencias de funcionamiento había más control, al frente de su casa no le montaban una funeraria o no le montaban un prostíbulo, o no le montaban una sala de juegos de suerte y azar o un jacuzzi o una sala de masajes, no, eso es muy diferente, bastante bien diferente y yo tampoco estoy seguro así como el doctor Petro no está seguro de que la propuesta de la Alcaldía de Medellín sea buena, yo tampoco estoy seguro de que las propuestas de la Alcaldía de Bogotá van a ser buenas. No yo tampoco estoy seguro, las tengo que estudiar. Por qué, porque provengan de la capital de la República no quiere decir ni que vayan a ser para aplauso.

Bueno entonces mire, simplemente doctor ustedes han metido lo que quisieron de la Alcaldía de Bogotá, ustedes mismos trajeron tres cosas de la Alcaldía de Bogotá y están en el proyecto de ley, yo no sé si son buenas usted las trajo y ahí están, yo digo simplemente.

**Presidente:**

Yo pienso que nos estamos alejando de la discusión.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

A ver doctor, déjenme yo termino, déjenme yo termino si quieren que se vaya para Segundo Debate todo en la ponencia, no tengo ningún inconveniente; pero que estoy seguro de que las propuestas, yo leí algunas de la Alcaldía de Bogotá que me parecen buenas, no todas, hay algunas con las que no estoy de acuerdo y seguramente que habrá aquí algunos que no estén de acuerdo con el establecimiento nuevamente de la licencia de funcionamiento, pero yo le quiero preguntar consulten en sus barrios, consulten en sus ciudades y verán que la gente que votó por todos nosotros les va decir defiéndanos que aquí nos acabaron los vicios, nos acabo la prostitución, nos acabaron toda serie de males en las zonas residenciales de los barrios de las ciudades medias, intermedias, grandes, pequeñas y de todo orden.

Entonces Presidente estoy de acuerdo que entonces se retire la proposición, no como que no se va a presentar, sino que haga parte de la ponencia para Segundo Debate.

**Presidente:**

Doctor Ramírez.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

Bueno señor Presidente y demás compañeros para mí es totalmente claro que aquí estamos tocando dos temas diferentes; la proposición del doctor Oscar Darío Pérez me parece a mí que es necesaria, pero para un nuevo proyecto de ley aquí, nosotros estamos confundiendo dos cosas, licencias de construcción frente a licencias de funcionamiento, ese es un proyecto que yo no déjeme doctor, déjeme doctor que yo tengo mis ideas y le voy a decir por qué.

Mientras en el título del proyecto 87 Senado 147 de Cámara dice: Modificaciones de la Ley 388 de 1998, en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos, en la propuesta que presenta el Doctor Oscar Darío Pérez dice que se modifican algunos artículos entre ellos la Ley 232 el artículo 2° dice: son licencias de funcionamiento. Yo dentro de mi ideología económica y jurídica, soy más bien permisivo y me gusta que la descentralización se haga y llegue a todos los sectores; este es un tema que maneja el doctor Oscar Darío en su propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial y dejémosle eso para los territorios que funcionen.

Si bien la tesis del Doctor Petro cuando dice que la polución que se ha dado por negocios y cantinas se debe a la crisis económica, dejemos que cada región maneje tema y maneje su propia economía; yo soy el primero señor Presidente y demás compañeros, que si la proposición del doctor Oscar Darío se incluye y vicia el proyecto que nosotros llevamos aquí, que sana en gran parte el problema de las sanciones urbanísticas, sería el primero en presentar la demanda ante la Corte, si porque se tendría que declarar obviamente con servicios y todas sus licencias.

Entonces ya como la propuesta esta que se retira tanto aquí las propuestas para este debate del doctor Salas, pues hombre también propongo que se dejen para la Plenaria si es el caso las propuestas del doctor Oscar Darío y por lo menos en Comisión cumplamos con nuestro deber legislativo, como así debe ser la obligación.

**Presidente:**

El doctor Rubén Darío Quintero y posteriormente el doctor José Arlen Carvajal.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muy rápidamente señor presidente, yo creo que como dice usted economía procesal y de términos ante la convocatoria de la Plenaria dos observaciones doctor Ramírez.

Una primera, es que cuando el Proyecto de ley modifica la Ley 388 de 1997, la Ley 388 de 1997 es el Plan de Ordenamiento Territorial y comprende todas esas fases, pero bueno no lo discutamos ahora porque nos quedaríamos en este proceso; ya hemos aceptado el doctor Salas, yo creo que para tratar de agilizar y por parte nuestra coadyuvar a que el proyecto salga y podamos avanzar en otros Proyectos de Ley, hemos coadyuvado el doctor Salas como el doctor Oscar Darío y yo que hemos hecho la última propuesta, de que retiramos entre comillas de la proposición de hoy, pero lógicamente anunciamos que vamos a llevarla para la Plenaria de la Cámara.

Entonces quisiera para poder agilizar, para no quedarnos en este tema porque si ya la retiramos y vamos a proponerlas como discusión en la Plenaria en el informe que seguramente nos corresponderá, pues será allá donde nosotros podamos mejorar esta redacción y buscar la legalidad y la conveniencia de la misma.

**Presidente:**

Con el retiro del articulado propuesto nuevo por el doctor Oscar Darío Pérez y la proposición del Doctor Salas, aviso que se va cerrar la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión con el impedimento del doctor Mejía?

**Secretario:**

Sí la aprueban.

**Presidente:**

Señor Secretario ¿de cuántos artículos consta el proyecto?

**Secretario:**

De quince artículos señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, aviso que se va cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Sí la aprueban con el impedimento del doctor César Mejía.

**Presidente:**

Sírvase leer el título del proyecto.

**Secretario:**

“Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dicta otras disposiciones”. Esta leído.

**Presidente:**

Aprueban los miembros de la Comisión el título del proyecto, Doctor Oscar Darío Pérez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Si ya, para arreglar de una vez el camino hacia el futuro que le agreguemos “y se dictan otras disposiciones en materia urbanística”.

**Presidente:**

Presentarla por escrito por favor.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

No, no, ya, el título si lo podemos cambiar ya.

**Presidente:**

Preséntelo por escrito por favor, doctor Carvajal.

**Honorable Representante José Arlen Carvajal Murillo:**

Yo creo que el doctor Oscar Darío Pérez debe aclarar muy bien cuando se dictan otras disposiciones en materia urbanística, porque eso esta muy definido en los usos del suelo en las cuestiones en el POT que te define los usos del suelo, porque es que yo veo que el esta muy metido en un cuento policivo, él esta muy metido en la forma como individualmente se usan determinados suelos, que son los que llevan precisamente a un buen control de los Alcaldes en esas ramas. Pero que no tienen que ver con el control urbanístico.

El control urbanístico tiene que ver definitivamente con el orden de la ciudad y definitivamente cuando hay toda esa serie de negocios, a los cuales se refiere y que es en el que se ha hablado tanto, es una cuestión de simplemente de control policivo, no de debilidad en la legislación, porque la legislación es muy clara; en los municipios son los que le corresponde tomar esas medidas para que no existan ese tipo de negocios, en los sitios donde no deben estar. Entonces sí es bueno que quede muy claro qué es lo que él define cómo y otras disposiciones urbanísticas.

**Presidente:**

Doctor Oscar Darío Pérez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

No doctor José Arlen lo que usted dice es lo que debería ser, pero no es lo que es. La Ley 232 quitó precisamente ese orden al que usted hace referencia, con la Ley 232 de hoy es que pueden proliferar todas esas cosas, no hay ningún Alcalde y yo lo invito a que usted le consulte al Secretario de Gobierno de Cali o al Director de Planeación de Cali, para que vea cómo todas las ciudades están absolutamente maniatadas todos los municipios porque la Ley 232 les quitó esa función.

Entonces precisamente lo que pretendemos es retomar lo que existía antes, es eso no más, entonces por qué urbanísticas, porque tiene que ver con el desarrollo urbano; entonces me parece que cabría, pero sí es necesario dejarlo para la ponencia de Segundo Debate no hay problema, lo que podríamos era cambiar el título de una vez, de una vez el título y no más.

**Presidente:**

Sírvase leer el título señor Secretario nuevamente.

**Secretario:**

Entonces leemos el título con la modificación, “Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de

1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dicta otras disposiciones, en materia urbanística”.

**Presidente:**

¿Aprueban los miembros de la Comisión el título leído?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Con el impedimento del doctor Mejía. ¿Quieren los Representantes presentes que el Proyecto de ley pase a Segundo Debate?

**Secretario:**

Si lo quieren señor Presidente.

**Presidente:**

Se designan ponentes para Segundo Debate los mismos que lo hicieron en Primer Debate y se adiciona el nombre del doctor Luis Enrique Salas.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Claro, porque el doctor Salas y no es una molestia ha estado interesado en el proyecto, yo quiero que el doctor Salas también haga parte de Ponente Coordinador por favor para Segundo Debate.

**Presidente:**

Siguiente punto.

**Secretario:**

77 Cámara de 2001 “por medio de la cual se establecen incentivos tributarios.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

**Secretario:**

Por las anteriores consideraciones proponemos los honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 077 Cámara 2001 “Por medio de la cual se establecen incentivos tributarios”.

Lo firman Rafael Guzmán, César Augusto Mejía, Fernando Piscioti, Oscar López Cadavid, Oscar Darío Pérez, Dilia Estrada de Gómez, Helí Cala y Luis Enrique Salas.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, doctor César Augusto Mejía.

**Honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:**

El informe del proyecto tiene que ver con unos nuevos mecanismos para buscar que haya más posibilidades de luchar contra el contrabando, que puedan las personas que actúan en un momento dado comprando productos importados, pues ellas mismas también se parte de ese control que hay que hacer al contrabando,

teniendo en cuenta que él muchas veces perjudica la industria nacional y por otro lado también esta haciendo que a través de esta importación ilegal pues se este lavando los dólares ilegales del narcotráfico.

Por lo tanto entonces aquí lo que tiene que ver es con crear un sistema de incentivos tributarios que benefician las personas que exijan la expedición de la respectiva factura en el momento de pagar productos y servicios que puedan tener que ver con artículos importados; para este propósito entonces, se crea un fondo de incentivos tributarios provisto de 10% del valor de las mercancías decomisadas a favor de la Nación año por año, por concepto de contrabando.

La naturaleza de este fondo será una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica y adscrita a la Dirección de Impuestos y Aduanas, al mismo tiempo se estimula la colaboración eficaz de las personas en cuanto a lo que tiene que ver con la ayuda de la aprehensión de mercancías ilegales y de la recuperación de impuestos en caso de evasión y elusión, para esto entonces se le reconoce a esas personas un 20% del valor de la venta de la mercancía después de su manejo por parte de la Administración de Impuestos Nacionales o un 20% también, de lo que ellos han logrado hacer cobrar nuevo a través de impuestos que también se hayan eludido antes en el trámite de la importación.

Al mismo tiempo se dan descuentos tributarios en la declaración de renta representados en un 5% del valor total de las compras y servicios debidamente soportadas por las facturas de las personas que así lo requieran y este descuento no tendrá un valor mayor de 10 salarios mínimos mensuales; lo mismo también se hacen descuentos tributarios por concepto de retención en la fuente, en el mismo sentido donde las personas pueden entonces deducir lo que tiene que ver con comisiones, sueldos, salarios, honorarios por concepto de actividades que puedan tener que ver con el contrabando en un 5%.

Entonces este es la Ley que nosotros estamos buscando aquí, la cual busca entonces que todos los ciudadanos participen en el proceso de lucha contra el contrabando, para lo cual dimos nosotros ponencia favorable.

**Presidente:**

Antes de continuar con las discusiones de fondo del proyecto, quiero decirles que se ha presentado un problema de forma del mismo proyecto y eso es una carta enviada por el Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos, en el sentido de que dice que este proyecto es de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional.

Yo pienso que la primera discusión que tenemos que hacer es esa. Doctor Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Sí, indudablemente el proyecto es abiertamente inconstitucional, la Constitución Nacional

dice explícitamente, explícitamente refiriéndose a proyectos de materias tributarias, uno, que deben ser discutidos en la Comisión Tercera de la Cámara y dos, que son de exclusiva iniciativa del Gobierno Nacional, eso dice la Constitución. Y aquí la práctica reiterada de las Comisiones Terceras que tienen que discutir las Reformas Tributarias es esa.

Las reformas tributarias se estudian por iniciativa del gobierno, no hay otra forma a menos que sea la reforma de un Decreto de Emergencia, no hay otra forma para que la iniciativa gubernamental se pueda sustituir, uno, dos, aquí no hay aval del Ministro y efectivamente lo que hay es una tesis contraria al actual Ministro de Hacienda en que no, en que no es procedente, además porque él tiene una tesis que coincide con la mía solo que él no la practicó.

Esa es la diferencia, él dice, la crisis fiscal nacional que estamos viviendo etc. etc. etc.; catástrofe al final de cuatro años de su política, nos lleva a que no deben haber exenciones que es abrir un hueco cada vez que por vía de ley se abre una exención ahí va un hueco por donde según la Contraloría ya van siete millones de millones de pesos que se dejan de recaudar sobre todo en los sectores más poderosos de la sociedad, no veo para qué tengamos que abrir otro hueco, como si la situación fiscal del país ya se hubiera solucionado, todo lo contrario, es cada vez peor.

Imagínense ustedes a un señor que se dedica a comprar una muñeca para su hija Barbie importada de Miami, si coge la factura y entonces la aprovecha para hacer un descuento tributario en su declaración de renta y así todas las chucherías importadas que se compran, ¿quienes? Sectores privilegiados de la sociedad, no todos pero fundamentalmente, en cambio el señor que va a comprar su aceite en el supermercado le plantan el Iva y ese si no tiene descuento posible para fritar los huevos pericos o lo que quiera.

Entonces nosotros estamos creando vía a estas leyes que son muchísimas, una desigualdad tributaria absoluta, tercero, el gobierno electo a través de su Ministro escogido ya Junguito, anuncia una reforma tributaria de 2.000 millones de dólares a ver cómo nos queda el ojo con eso, no sé qué Congreso lo va aprobar, si el Congresillo o tendrán que comprar el Congreso electo o no se cómo, para aprobar una reforma tributaria de 2.000 millones de dólares; significa eso que el 7 de agosto en los primeros días de las próximas sesiones se va a presentar una reforma tributaria al Congreso o lo que haga sus veces y entonces este proyecto en qué queda.

Entonces en esa medida me parece Presidente, que lo conveniente por razones de inconstitucionalidad, de inconveniencia además es que el proyecto no pase a Segundo Debate.

**Presidente:**

Ya se esta elaborando la proposición, para que la firmen los Parlamentarios para el archivo del proyecto. Doctor Ramírez.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:**

Señor Presidente y demás compañeros. La verdad es que yo le veo a este proyecto una cantidad de vicios de legalidad, aquí por ejemplo se generaliza y no se toca por la parte el tema de licores y tabaco, el problema de licores y tabaco es monopolio del departamento.

Los departamentos montan sus propios paquetes para combatir el contrabando en estos dos temas y ellos tienen un fondo que se llama Fondo de Comicios, en donde tienen una libertad, para con estos fondos de comicios producto del decomiso de licores y tabacos pues puedan presentar proyectos y programas para combatir el contrabando. Entonces no le demos más vueltas al negocio.

**Presidente:**

Yo lo que creo es que no debemos es tocar el fondo el proyecto, sino lo substancial de la forma del vicio de inconstitucional, doctor Luis Felipe Villegas.

**Honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:**

Señor Presidente, honorables Colegas. Yo pienso que teniendo pues de bulto un vicio de inconstitucionalidad, no vale la pena seguir discutiendo sobre el fondo del proyecto y simplemente debe votarse de una vez la proposición por la cual se ordena el archivo, para que ganemos tiempo y podamos evacuar mayor número de temas que están pendientes.

**Presidente:**

Luis Salas es ponente, no importa, bueno lea la proposición señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente la proposición:

**Proposición.**

Archívese el Proyecto de ley número 77 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se establecen incentivos tributarios", por inconstitucional e inconveniente firmada por Luis Salas.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión la proposición presentada por el doctor Salas?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

En consecuencia se archiva el Proyecto de ley en mención, siguiente punto señor Secretario.

**Secretario:**

El 181 Cámara 2001, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla para la creación del centro de enseñanza, para personas con dificultades cognitivas y educativas especialmente en los Departamentos, Distritos y Municipios de Colombia".

**Presidente:**

Sírvase leer el informe con que se termina la ponencia señor Secretario.

**Secretario:**

Con los anteriores fundamentos solicitamos a la honorable Comisión, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 181 Cámara 2001 "Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla para la creación del centro de enseñanza para las personas con dificultades cognitivas y educativas especialmente en los Departamentos Distritos y Municipios de Colombia".

Firmado Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, hay una carta en secretaria también de.

**Secretario:**

Igualmente hay una carta del Ministro Doctor Juan Manuel Santos, con copia enviada al doctor Oscar Darío, Rubén Darío Quintero, donde solicitan muy respetuosamente el archivo de este proyecto.

**Presidente:**

¿Con fundamento en qué señor Secretario?

**Secretario:**

En el artículo 191 de 1995, en el objeto de diversos aspectos socioeconómicos lo relativo a las zonas de las fronteras, se limita a autorizar las Asambleas de los Departamentos, pues hacen también alusión a que es un carácter tributario de las estampillas y por la cual hacen referencia a que en cobros de la administración, redacción, expedición de las certificaciones de un acto jurídico, este carácter ha sido determinado y jurisprudenciado en la Corte Constitucional.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Señor Presidente, yo creo que existen las mismas razones que tuvimos en cuenta con el proyecto anterior, acá este proyecto busca o pretende que se le dé facultades a los Concejos Municipales para crear este impuesto y la verdad es que nos estamos saliendo de lo que en rigor corresponde a este tipo de facultades y por otro lado, me parece que este tipo de temas que ya han sido discutidos en el seno de la Comisión se parecen a aquella propuesta del Senador Moreno de Caro que creaba una estampilla que le valía como 15.000 millones de pesos a los entes territoriales, aquí esta ocurriendo algo, el propósito es muy sano pero la operatividad del sistema no es la que corresponde.

Entonces señor Presidente comedidamente le solicito a los ponentes, que acompañen la proposición que esta presentando el colega Salas, en el sentido de que este proyecto cese en su trámite, para efectos de no salirnos de esta disposición constitucional que obliga a la Comisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición que esta sobre la mesa señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente la proposición dice:

**Proposición.**

Archívese el Proyecto de ley número 181 2001 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla para la creación del centro de enseñanza para las personas con dificultades cognitivas y educativas especiales en los Departamentos, Distritos y Municipios de Colombia".

Firmada por el Representante Luis Enrique Salas señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión la proposición presentada por el doctor Salas. Voto negativo de los doctores Rubén Darío Quintero...

**Secretario:**

Se aprueba con el voto negativo del Doctor Rubén Darío Quintero y del doctor Oscar Darío Pérez.

**Presidente:**

Siguiente punto señor Secretario.

**Secretario:**

130 Cámara de 2001, "por medio de la cual se modifica el artículo 125 y 499 del Estatuto Tributario".

La proposición:

**Proposición:**

Por las razones anteriores expuestas se propone archivar el Proyecto de ley número 130 Cámara de 2001, "por medio de la cual se modifica el artículo 125 y 499 del Estatuto Tributario".

Firma Fernando Tamayo y Luis Felipe Villegas como coordinadores y el doctor César Mejía.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretario:**

Ya la leí señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Luis Felipe Villegas.

**Honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:**

Señor Presidente, honorables Parlamentarios. Se trata de un proyecto de iniciativa Parlamentaria, según el cual se pretende desarrollar los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política que hacen referencia al fomento, a la cultura.

Pero yo voy a ser muy breve, porque el proyecto adolece de varias fallas, varios vicios uno de ellos inconstitucional, el mismo vicio de que hacíamos referencia anteriormente y yo

creo que es razón suficiente para solicitar el archivo del Proyecto; no solamente viola el artículo 154 de la Constitución Política, en cuanto a que las exenciones de impuestos son de iniciativa potestativa del ejecutivo solamente, sino que también viola el artículo 3° de la misma Constitución en cuanto hace referencia a que favorece a los artistas plásticos, es decir viola el derecho a la igualdad.

Yo diría que muy brevemente y en aras de ganar tiempo le solicitaría a la Comisión que aprobemos el archivo de este proyecto por esos dos vicios, habría otros temas de fondo en el proyecto pero yo creo que no vale la pena continuar adelante, sino simplemente ordenar el archivo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

En consecuencia ¿aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia, ordenando el archivo de este proyecto?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Secretario:**

El 244 Cámara de 2001, "por la cual se modifica los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997".

**Presidente:**

Quiero hacer consideración que en este Proyecto de ley no se encuentra ni el autor doctor Jaime Dussán, ni el coordinador de ponentes doctor Jorge Carmelo Pérez. Eso no obsta para que lo discutamos y lo votemos aquí. Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

**Secretario:****Proposición:**

Dese Primer Debate al Proyecto de ley número 244 Cámara de 2001, "por la cual se modifica los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997". Jorge Carmelo Pérez la firma.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión; doctor Gustavo Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Para preguntar por qué yo acabo de recibir el proyecto, ah es una estampilla, una ampliación de una estampilla; bueno, sí señor Autorízase a la Asamblea Departamental de Huila para que ordene la emisión de la estampilla pro-desarrollo de la Universidad, no ya leído, ya se sabe qué es, desgraciadamente es otra estampilla más, yo he expresado aquí mí opinión sobre el tema de estampillas que es una forma de correrle el bulto al tema de que en Colombia no existe una

financiación de la educación pública adecuada por vía del presupuesto y en cambio corren por vía de las estampillas haber cómo se saldan los problemas.

Yo creo que sería conveniente más bien archivarlo.

**Presidente:**

Doctor Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Yo también estoy de acuerdo con el doctor Petro de archivar ese proyecto, nada de estampillas por este lado.

**Presidente:**

Doctor Castro.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Sí Presidente, A ver yo también he estado en contra de las nuevas estampillas, pero creo entender por la redacción de que esta es la ampliación de una estampilla actual.

**Presidente:**

Sí lo que pasa es que es la ampliación pero en el desarrollo del articulado da a entender que es la creación de una nueva estampilla.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Sí es que no me quedó claro.

**Presidente:**

Yo pienso que lo mejor es no votarlo y esperar que este el doctor Jorge Carmelo presente. Entonces en consecuencia se aplaza el estudio de este Proyecto de Ley, seguimos al siguiente señor Secretario.

**Secretario:**

Así se hará señor Presidente. Tercero. Retiro del Proyecto de ley número 86 Cámara del 2000, "por medio de la cual se crea el Estatuto de Ingreso Territorial y se reorganiza el sistema impositivo de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones".

Al respecto hay una carta del señor Ministro de Hacienda al doctor Jorge Barraza Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, Ciudad, apreciado Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 del Reglamento del Congreso, solicito a la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, el retiro del Proyecto de ley 086 de 2001 "por medio de la cual se crea el Estatuto de Ingresos Territoriales, se reorganiza el sistema impositivo de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones".

Esta solicitud obedece a la necesidad del Gobierno Nacional de esperar las recomendaciones de la misión del ingreso público, esta Comisión de Alto Nivel fue creada por el estudio de la financiación del gobierno y sus relaciones con el gasto público, que haga una revisión a fondo que permita superar los ciclos anuales de la Reforma Tributaria de corto plazo y alcanzar

una configuración que sea efectiva y favorable del desarrollo del país, adoptándose al entorno internacional de comienzos del siglo XXI.

La última parte, dice los resultados de la misión extra... así solicita retirar, firmado por el señor Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos.

**Presidente:**

Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Rubén Darío Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que este tema de la Reforma Tributaria Territorial, ya ha tenido dos procesos similares en esta legislatura, recordemos cuando iniciamos en 1998-99 que el Ministro de Hacienda de la época presentó también otra Reforma Tributaria Territorial.

Ahora el doctor Juan Manuel Santos también presentó esta misma iniciativa el año pasado, pero infortunadamente no, el propio gobierno no se motivó mucho al respectivo Proyecto de ley, a pesar de que los coordinadores y ponentes de éste proyecto ya teníamos redactado una ponencia que pensábamos radicar a finales de diciembre pasado, el gobierno nos solicitó ante la amenaza del Proyecto de ley que esperáramos un poco el avance de la legislatura y fundamentalmente el avance de ésta Comisión.

Ya claramente queda establecido que el gobierno retira este proyecto de ley, tampoco había tiempo, ni términos para tramitarlo en esta legislatura; pero indiscutiblemente hay que dejar como constancia dos aspectos importantes que quería destacar al menos de la ponencia inicialmente que nosotros veníamos trabajando, hay que aprovechar una circunstancia no exclusivamente tributaria para hacer un régimen procedimental y sancionatorio exclusivo para las entidades territoriales como Municipios y Departamentos que hoy dependen en esa parte de la normatividad de carácter nacional y en segundo lugar, este Congreso y estos Ponentes de estos sendos Proyectos de Ley siempre hemos pensado que hoy no hay espacio fiscal para crear nuevos tributos, así sean estos territoriales, municipales y departamentales.

Podríamos decir que si hacemos una encuesta entre los Alcaldes de Colombia se necesitan más atribuciones legales para crear más impuestos, yo podría decir con toda seguridad que la gran mayoría sino todos los Alcaldes y las Administraciones Municipales dirían que no hay necesidad, que ellos no requieren de más Leyes para crear más Proyectos de Ley, porque hoy antes por el contrario no aplica y no se cobran las leyes establecidas fundamentalmente en leyes como la Ley 14 del año 83.

Tal vez la diferencia un poco y el clamor y la angustia es de los entes departamentales en donde indiscutiblemente es todo lo contrario, se buscan renovar los recursos y los ingresos para que puedan servir los propios departamentos,

por eso en buena hora se retira este Proyecto de ley, en torno al tema de nueva tributación, porque habrá también tiempo para considerar las pretensiones del nuevo gobierno y del nuevo Congreso en torno a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial donde debe haber un tratamiento claro sobre el tema de los departamentos y de las regiones. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Mejía.

**Honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:**

Quería dejar constancia como lo ha dicho el colega Rubén Darío que es el gobierno el que retira el proyecto, no por falta de trabajo de los coordinadores ponentes y de los mismos ponentes; yo creo que se hicieron muchas reuniones al respecto, siempre hubo claridad de parte de nosotros que no había ninguna intención de aumentar los impuestos existentes, pero que sí se podía aprovechar este Proyecto de ley para reordenar unos impuestos y modernizar algunos.

Nos parece entonces que ese trabajo que se hizo fue muy importante y que es el gobierno el que retira el proyecto con lo cual estamos de acuerdo.

**Presidente:**

Me consta el trabaja Parlamentario, doctor Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

... en las últimas sesiones de este Congreso y de esta Comisión, que no debe ser sintomático lo que pasa en este Proyecto; cuando yo fui por primera vez Congresista en 1991 el gobierno de Gaviria y el Ministro de Hacienda Hommes presentaron un proyecto de reforma tributaria territorial también fue retirado.

Desde 1991 hasta la fecha no ha sido posible abocar la discusión de la reforma tributaria territorial y en cierta forma esta carta del Ministro de Hacienda es una confesión de la incapacidad de los gobiernos para repensar el tema tributario territorial el tema de ordenamiento territorial en Colombia; una confesión de incapacidad, de falta de creatividad en ese tema, que lo dejo como constancia obviamente, porque yo voy a apoyar que se retire qué más vamos a hacer, dado que podríamos no votar el retiro, pero yo voy a votar que se retire es porque básicamente las entidades territoriales tienen que mirar a la tierra y a su uso productivo como fuente tributaria, cosa que se ha negado a hacer el Congreso y el gobierno desde 1991 hasta la fecha.

No es posible seguir pensando qué entidades territoriales vivan de alcoholes y tabaco como los siglos de la colonia, sino que es necesario entrar a pensar un nuevo esquema de tributación para la entidad territorial y no es posible pensar un nuevo esquema de tributación, sino se piensa en la tierra y en su uso productivo, esa es la

propiedad fundamental sobre la cual una entidad territorial podría gravar y adquirir recursos, pero básicamente por la estructura de tenerse la tierra en Colombia y los pesos que tienen en las administraciones y en los gobiernos los propietarios de esa estructura desigual de la tierra que impide que el tributo fundamental de las entidades territoriales, en muchas regiones pobres fiscalmente del país, sea su recurso más rico la tierra productiva o la tierra más productiva en manos de improductivos.

Pero lo dejo como constancia Presidente para cuando el próximo gobierno como los tres anteriores presente su nueva reforma tributaria territorial, a ver si es posible pensar creativamente el tema territorial.

**Presidente:**

Doctor Petro me consta que el gobierno nunca tuvo la intención de sacar este el proyecto, es más con los coordinadores habíamos hasta programado una salida a las regiones para discutir este proyecto en las regiones.

¿Aprueba la Comisión la solicitud del Ministro de Hacienda del retiro del proyecto?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Antes de votar las proposiciones, quiero decirle a los amigos Parlamentarios que están debiendo ponencia, que por favor la presente porque en la próxima semana es prácticamente la última sesión de esta Comisión. Sírvase leer la proposición.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, yo quisiera saber de pronto anticipadamente qué tiempos nos quedan con estos proyectos que estamos aprobando hoy y ustedes deben velar para que vayan a Plenaria y sean considerados en Plenaria, porque aquí hay proyectos que ya son ley, no les queda sino el trámite de la Plenaria, ahí debe haber una proactividad por parte de la Comisión, primero, en ese sentido y como hay uno de los proyectos que es de las curadurías.

**Presidente:**

Así se hará. Sírvase leer las proposiciones señor Secretario.

**Secretario:**

**Proposición:**

Cítese para el próximo 21 de agosto del presente año con transmisión de Señal Colombia al Ministro de Comunicaciones, al Gerente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, al Gerente de Comcel, al Gerente de Bellsouth, al Director de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; para que conforme al reglamento del Congreso, respondan el siguiente cuestionario.

**\* Para el Ministro de Comunicaciones:**

¿Cuál es la política estatal en materia de servicios públicos de telefonía conforme al artículo 365 y 370 de la Constitución Política de Colombia?

**\* Gerente de la empresa Comcel y Bellsouth:**

- ¿Cuál es la metodología utilizada para el cobro de las tarifas de telefonía móvil o celular?

- ¿Cuál es la razón por las cuales el cobro del servicio se efectúa por unidades de minuto y no de segundo?

**\* Para el Gerente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá:**

- ¿Cuál es la razón para que los usuarios del servicio que presta la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, no tengan derecho a conocer el consumo efectuado mediante un sistema de medidor por cada aparato instalado?

**\* Director de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones:**

- ¿Cuál es la razón por la cual el cobro de servicios se efectúa por unidades de minuto y no de segundos?

- ¿Cuál es la razón para que los usuarios del servicio que presta la Empresa de Teléfonos de Bogotá, no tengan derecho a conocer el consumo efectuado mediante un sistema de medidor por cada aparato instalado?

**\* Para el Superintendente de Servicios Públicos:**

- ¿Cuál ha sido la labor de la Superintendencia de Servicios Públicos en materia de control de tarifas del sistema de telefonía móvil o celular?

Esta firmada por el Representante Luis Enrique Salas, leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Parlamentarios la proposición leída?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

¿Hay más proposiciones en la mesa?

**Secretario:**

No señor Presidente.

**Presidente:**

No habiendo más proposiciones, se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles a las diez de la mañana. Muchas gracias.

El Presidente,

*Jorge Barraza Farak.*

El Vicepresidente,

*Juan Manuel Corzo Román.*

El Secretario,

*José Ruperto Ríos Viasus.*

**COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Legislatura 2001-2002

(Segundo Período)

**ACTA NUMERO 14 DE 2002**

(junio 18)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:15 a.m. del día martes 18 de junio de 2002, se reunió en el salón de sesiones, la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Jorge Barraza Farak.

La Secretaría por orden de la Presidencia procede a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Barraza Farak Jorge

Capera Caicedo Justo

Guzmán Navarro Rafael

Pérez Pineda Oscar Darío

Ramírez Zuluaga Jaime.

En total cinco (5) honorables Representantes, en consecuencia no se registra quórum.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Cala López Heli

Carvajal Murillo José Arlén

Castro Gómez Santiago

Corzo Román Juan Manuel

Jatin Corrales Zulema

López Cadavid Oscar

Llinás Redondo José Antonio

Mejía Urrea César Augusto

Montilla Echavarría Emith

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Petro Urrego Gustavo

Pisciotti Vanstrahlen Fernando

Puello Chamíé Jesús León

Quintero Villada Rubén Darío

Rueda Maldonado José Raúl

Saade Abdala Salomón

Salas Moisés Luis Enrique

Sánchez Arteaga Fredy

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Villegas Angel Luis Felipe.

En total veintiún (21) honorables Representantes.

**Presidente:**

Se hace un receso exactamente de 10 minutos señor Secretario y le ruego llamar a los honorables Representantes para que se hagan presentes.

Después del receso y al conformarse Quórum Deliberatorio, la Presidencia ordena a la Secretaría leer el orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de las Actas números 08-09-10-11-12 y 13 de los días 3 y 24 de abril, 8-15 y 28 de mayo, 5 de junio de 2002 respectivamente.**

III

**Primer debate a los siguientes Proyectos de ley: 244 de 2002 Cámara, por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997.**

Autor: honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Ponente: honorable Representante Jorge Carmelo Pérez A.

**Proyecto de ley número 131 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declaran unas exenciones de impuestos.**

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorables Representantes Zulema Jattín, Santiago Castro, Fernando Piscioti, Oscar López y Luis Enrique Salas.

Publicación *Gaceta* 543 de 2001.

**Proyecto de ley número 070 de 2001 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo nivel de atención del departamento del Magdalena.**

Autor: honorable Senador Jorge Castro P.

Ponentes: honorables Representantes Fernando Piscioti, Jesús León Puello, Salomón Saade, Emith Montilla, Jaime Alonso Zuluaga.

Publicación *Gaceta* 421 de 2001.

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

**Presidente:**

Como no existe quórum decisorio se aplaza la aprobación del orden del día y le damos curso al primer punto, en el momento de las discusiones se cerrarán estas y se votarán tan pronto se hayan conformado el quórum decisorio.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Ya que no hemos aprobado el orden del día le voy a pedir a su señoría que me regale un minuto para hacer una observación.

En días pasados la mesa directiva de la Comisión Tercera de la Cámara ante la penosa situación por la que atraviesa Telecom designó una subcomisión o comisión accidental mejor, para que estudiase todo el tema de los riesgos a que esta sometida la empresa por los contratos de riesgo compartido por la demanda que perdió en los tribunales colombianos la empresa Comnortel donde esta obligada a pagar 600 millones de dólares, donde hay unas demandas que parece ser van a seguir la misma suerte y

que simplemente se le autorizó a Telecom a conseguir unos recursos para poder enfrentar esos hipotéticos pasivos contingentes.

Sumado eso al pliego de condiciones, al paro de que fue objeto donde algunos señalan que la empresa por esos 20 días pudo haber perdido cerca de 30 mil millones de pesos, además de la incertidumbre que rodea el sector de las comunicaciones donde Telecom no participó parece ser, por decisiones del Gobierno Nacional en los contratos de la PCC, entonces hay todo un mar de incertidumbres sobre el futuro y la viabilidad de Telecom, ya algunos Ministros han hablado de su posibilidad de liquidación y de su causal de liquidación porque las pérdidas presentes y futuras pueden dar al traste con la empresa que llega a muchísimos rincones de Colombia llevando pues la posibilidad de la comunicación expedita, entonces nombró pues usted una subcomisión yo hago parte de esa subcomisión y en ese orden de ideas me dirigí al señor Presidente de Telecom en una comunicación que le envié y después de muchas llamadas sin tener la fortuna de lograr conocerle la voz por teléfono, seguramente las múltiples ocupaciones del paro no quiero señalar eso.

El 9 de mayo envié una comunicación donde le notifico de que hemos sido nombrados como miembros de una comisión de Crédito Público de la Cámara de Representantes para estudiar el desarrollo del endeudamiento de Telecom para entender los contratos de Joint venture suscritos por esa entidad, le ruego hacerme llegar la documentación respectiva para proceder al estudio correspondiente; esta comunicación vuelvo y repito previa múltiples llamadas no mereció ningún tipo de interés por parte de la administración y si vamos a estudiar el tema de Telecom y el que nos tiene que informar no nos informa es decir nos desprecia, uno tal vez cree que estamos como en el lugar equivocado cosa que no ocurrió con la Contraloría General de la Nación a quién le mandamos una comunicación similar en la misma fecha el 9 de mayo y nos hizo llegar el disquete correspondiente, son más de 200 folios donde están todas las investigaciones fiscales y donde están las advertencias que hace la Contraloría General de la Nación respecto del futuro de Telecom, futuro bastante nebuloso, bastante precario, futuro bastante comprometido, la Contraloría pues remitió la información oportunamente para ser estudiada por nosotros, al menos en el caso mío como miembro de esa comisión.

Por esa razón señor Presidente, por dignidad yo le voy a pedir a su señoría que me releve de esta responsabilidad que cambie mi nombre porque quiero renunciar a la subcomisión en protesta por la desatención del señor Presidente de Telecom en un tema tan vital y tan necesario; yo no sé si el señor Presidente de Telecom sabe que aquí se estudia el presupuesto general de la nación, yo no sé si sabe que aquí se estudia todo el tema financiero de este país y yo no sé si sabe

que aquí se aprueba el endeudamiento público de Colombia y él esta sometido a ese endeudamiento más comprometido que nunca porque Telecom no tiene el flujo de caja para atender esos pasivos contingentes.

Así señor Presidente que esta es una especie de intervención protesta, le pido a su señoría que como Presidente de la Comisión simplemente haga un cambio en lo que al nombre mío se refiere y eso si le sugeriría que le escriba al señor gerente de Telecom porque es que esa entidad no es de él, esa entidad es de los colombianos y la Cámara de Representantes tiene una responsabilidad muy concreta respecto de su futuro, eso era lo que quería decir señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Secretario que quede la constancia del doctor Oscar Darío Pérez y en el transcurso del día redactaremos una carta de protesta contra el señor Presidente de Telecom, yo pienso que una situación tan grave como la que tiene esta entidad y escuchando las palabras del doctor Oscar Darío Pérez, donde la Cámara de Representantes quiere tenderle la mano y hacen caso omiso de ello pues es importante que protestemos y que la protesta sea aprobada aquí por la plenaria de la Comisión Tercera para que el presidente tenga la autorización de enviar el requerimiento al funcionario presidente de Telecom.

**Secretario:**

Así se hará señor Presidente. Me permito leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 244.

**“Proposición:**

Dese primer debate al Proyecto de ley número 244 del 2002, por la cual se modifica los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997”.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, ponente del proyecto.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias Presidente para solicitarle a la plenaria de la Comisión que le demos primer debate a este importante proyecto de ley del cuál es autor el Senador Jaime Dussán Calderón y que básicamente pretende modificar los artículos 1° y 2° en cuanto a la vigencia de la Ley 367 que estableció la estampilla para la Universidad Surcolombiana del Huila, en estos artículos 1° y 2° es donde se fijaba señor Presidente el monto a recaudar con la mencionada estampilla y lo que se pretende es darle una prórroga y ampliar su cuantía a 60 mil millones de pesos, ya en la Ley 367 y en la que ha presentado el Senador Jaime Dussán esta establecido en que se van a gastar estos recursos.

Señor Presidente, como no se trata de una estampilla nueva si no prórroga en la que esta vigente le pediría a la comisión que nos aprobara este proyecto de ley.

**Presidente:**

Antes de que hable el doctor Salas, doctor Jorge Carmelo Pérez en la sesión anterior donde comenzamos el estudio de este proyecto de ley hacíamos la claridad de que el artículo 1° había que reformarlo porque en el artículo 1°, no se hace consonancia con la exposición de motivos, porque nos dice autorícese a la Asamblea Departamental del Huila como si fuese la creación de una nueva estampilla y resulta que no es la creación de una estampilla si no la prórroga de la estampilla ya existente.

Me gustaría que usted en una proposición nos modificara el artículo 1°. doctor Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas:**

Creo que ya hemos sido muy claros en la Comisión Tercera con respecto a la aprobación de estampillas así sea viejas o nuevas, este tema ya ha sido bastante álgido bastante discutido en el cual nosotros la Comisión Tercera, no estamos aprobando nada de lo que sea estampillas y que eso le corresponde a las Asambleas Departamentales, por lo tanto yo creo que este proyecto no tiene discusión en el sentido en que nosotros en la Comisión Tercera hemos sido muy serios y muy claros en no aprobar estampillas de aquí en adelante hasta que no haya un reglamento efectivo o un proyecto de ley que reglamente las estampillas.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

En primer lugar para aclararle al doctor Salas que de todas maneras lo que se pretende con este proyecto de ley de estampillas particularmente, es simplemente otorgar una facultad legal que tiene en este caso el Congreso de la República para que posteriormente las Asambleas Departamentales en ese caso los Concejos Municipales, definan según su criterio la realidad socio-económica de cada región si la estampilla referida es conveniente o no para el departamento o municipio que requiere estos recursos.

Yo particularmente he defendido el criterio de que las estampillas son infortunadamente uno de los pocos medios que tienen para lograrse ciertos sectores particularmente la salud y la educación tener algunos recursos adicionales para poder llevar a cabo obras que el Estado el nivel central ni las entidades territoriales por la crisis fiscal que hoy se tienen no tienen ninguna otra posibilidad, yo creo que las estampillas infortunadamente esta comisión nombró una subcomisión de la cual hicimos parte con el doctor Petro entre otros para hablar del tema de las estampillas, estábamos muy esperanzados que en el proyecto de ley de reforma tributaria territorial se pudiera comprender esta reglamentación, hay una tendencia en las estampillas yo creo que hay una mayoría que no se disperse tanta estampilla que los sujetos activos del cobro del mismo no se amplíen como se hizo

precisamente en algunas estampillas que aquí aprobamos, pero que sí es necesaria en las estampillas creo yo para que ellas vayan a ciertos sectores específicos.

Quién le va a negar una estampilla hoy a los hospitales públicos por ejemplo del país o al sector de la educación en el país, por eso aclarando doctor Salas como usted bien lo decía ahora pues la Asamblea tiene la facultad siempre y cuando nosotros le demos autorización legal, y es ya facultativo y potestativo de ellos mientras ellos no tengan esta autorización legal ninguna Asamblea podrá crear una estampilla, por eso yo sigo sosteniendo y mucho más en este caso muy particular que no es crear una nueva estampilla si no en particular prorrogar la vigencia de una estampilla que entiendo esta dando buenos resultados se están optimizando los recursos en el sector educativo vuelvo a reiterar y pedirle a los compañeros que démosle debate positivo y votemos de conformidad para que esta estampilla siga en el escenario en el cual esta en este momento de darle recursos al sector de la educación.

Pero vuelvo y repito tengamos siempre en cuenta doctor Salas, las Asambleas departamentales son facultativas para crear o no estampillas, pero requieren necesaria e inexorablemente de una Ley de la República que los autorice y es precisamente lo que se esta pidiendo en este caso para la prórroga de la misma. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Jaime Alonso Ramírez.

**Honorable Representante Jaime Alonso Ramírez:**

La verdad es que yo tomo la posición del doctor Salas y le veo sentido económico en la siguiente argumentación, nosotros vemos que esta es la prórroga de una estampilla, la prórroga del monto de una estampilla, en el momento en que se presentó la primera iniciativa de autorización a la Asamblea del Huila para ordenarle la emisión de la estampilla se hizo con base en un monto y con base en unas necesidades, aparentemente ese monto esta por cumplirse en el sentido de la ampliación de ese monto; me parece que la exposición de motivos es un poco corta en el sentido de que no sabemos de acuerdo al monto inicial que se ha recaudado, no sabemos de acuerdo a ese monto inicial que satisfacción ha tenido esa estampilla y la verdad es que en el artículo 1°, en el parágrafo dice lo siguiente: "en caso de requerir recursos para los programas establecidos en la ley, la Universidad Suramericana y Sur Colombiana redistribuirá el porcentaje en futuras ampliaciones", entonces yo veo que los temas económicos así la mayoría de los Congresistas aquí piensen que una estampilla no castiga algunos recursos de algunas entidades o de algunas de las personas que contratan con el Estado si lo hacen, si lo afecta entonces por consiguiente aquí hay un vacío enorme.

Primero no sabemos de acuerdo al monto inicial cuánto se ha recaudado, no sabemos de acuerdo al propósito inicial para satisfacer unas necesidades que se han satisfecho, estamos aquí nosotros económicamente dando un recurso que el mismo proyecto esta diciendo que no se sabe si esos recursos se requieran. Yo creo que nosotros no debemos seguir con el cuento de las estampillas y castigando a quienes contratan con el Estado en el caso del departamento, yo solicitaría el archivo de este proyecto de ley señor Presidente y demás miembros de la Corporación.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante César Mejía.

**Honorable Representante César Augusto Mejía:**

A ver la posición nuestra con el tema de las estampillas ha sido clara desde hace mucho rato y sobre todo porque hemos visto cuánto están gravando ya las estampillas en muchos departamentos de este país y hemos visto también que infortunadamente por haber tanta cantidad de estampillas en departamentos como Atlántico, Bolívar pues entonces ya están cambiando la forma de recaudar y ya no solamente se recauda sobre los negocios o los actos del estado, llámese Gobernación o Alcaldías, sino a los actos privados lo cual ha llevado a demasiados problemas e indudablemente a aumentar la tributación que hoy tanto se queja el pueblo colombiano.

Hemos dicho muchas veces que la cantidad de tributación es lo que tiene hoy reprimida la economía de este país que el crecimiento no se da porque hay muchos impuestos y hay que buscar la forma de no crear nuevos porque más golpearíamos entonces las finanzas públicas, cuando estas estampillas pues ya vienen uno podría decir que ya había como unos hechos cumplidos y que esos hechos cumplidos pues le daban la garantía a esas Universidades para poder seguir teniendo los ingresos que eran necesarios para un funcionamiento porque ya estuvieron de acuerdo esos presupuestos con ellos, pero la verdad es que también estoy de acuerdo en que la estampilla es muy ambigua, la estampilla no dice exactamente para qué es y por lo tanto pues parecería que lo que se quiere es tener un recurso muy importante para que con él se puedan hacer ampliaciones en construcción y muchas cosas, porque aquí habla de futuras ampliaciones con lo cual yo no estaría de acuerdo.

Hay otra cosa que es muy importante conocer, realmente cuánto es el cobro de la estampilla para saber si la cifra de 60.000 mil millones de pesos que me parece exagerada pues realmente esta acorde con la misma estampilla, yo no estaría de acuerdo primero, con el mismo proyecto y segundo, pues al mismo tiempo tendría que no estarlo con los 60.000 mil millones de pesos que me parecen una cifra muy grande, por lo tanto siendo coherente con lo que siempre

hemos dicho yo si creo que esta comisión si debe negar esta estampilla como ha negado muchas otras antes.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Sin querer hacer aquí un curso de relaciones públicas yo coincido con la apreciación general de que las estampillas se han vuelto un mecanismo pecaminoso para manejar el tema de los ingresos deficitarios para algunos sectores y que hay una avalancha de estampillas que han venido distorsionando la capacidad contributiva de los usuarios de los servicios del estado o los contratantes del estado, porque no solamente son los que contratan, son los que también hacen un paz y salvo, los que expiden un permiso en fin, y también coincido con los que aprecian algo que aquí no se ha dicho, es que las estampillas los productos de los recaudos de las estampillas no han tenido una verdadera auditoria, es decir no se sabe si ellas si han cumplido con el objeto social para las cuales fueron creadas, lo mismo podríamos predicar de las parafiscalidades, a dudas que hay en Colombia sobre la relación que hay entre la parafiscalidad y el resultado social de la aplicación de esos recursos de la parafiscalidad.

Sin embargo, yo creo que esos hechos que son ciertos no nos pueden servir de plataforma para generalizar de que todas las estampillas han sido mal aplicadas en Colombia, yo puedo dar fe de que la estampilla por ejemplo Pro Universidad de Antioquia, una Universidad Pública ha sido una estampilla muy bien utilizada y que ha permitido aumentar el tema de la investigación y el tema de la inversión.

No tengo ningún elemento de juicio para predicar que la Universidad Sur Colombia que es una Universidad Pública también haya hecho mala utilización de los recaudos provenientes de la estampilla y entonces aquí se le señalan algunos parámetros, por ejemplo:

Cuánto se ha recaudado, bueno me parece que ese es un dato importante, pero pedir que no se amplíe el monto y que no se prorrogue por eso me parece que de pronto puede ser injusto con una población estudiantil muy pobre del departamento del Huila; además en educación y educación superior en particular los recursos son infinitos, la tasa por cada 100 habitantes de Colombia que tiene acceso a la educación superior esta por debajo de los 18 años, en Chile esta por encima de los 39, o sea que pongámosle 100.000, 60.000 o 300.000 es lo mismo y el hecho de que haya una previsión en la ley de que en el evento en que los recursos porque es que planear hacia 10 años adelante no es fácil, no es fácil planear hacia 2 días en una economía tan cambiante con tantas dificultades así que yo como mínimo, yo tengo un criterio de que las estampillas que se van a vencer se deben renovar por supuesto, ojalá todos los ponentes se

ocuparan y cuando me toque a mí me ocuparé de ver cuál es el producido social de esas estampillas.

Por ejemplo, que importante haber dicho Universidad Sur Colombia del Huila la vigencia de la estampilla es desde 5 años, en los 5 años se han recaudado 20 mil millones de pesos y los 20 mil millones de pesos están representados en los siguientes hechos, las siguientes inversiones, pero hoy no tenemos ese instrumento algún día lo tendremos para otros proyectos pero en este caso, yo acompaño el informe de la ponencia de que le demos el apoyo respectivo es una Universidad Pública, pobre aunque las universidades públicas no son pobres percé, algunas son pobres en inversión, pobres en investigación, pobres en becas, pobres en calidad académica pero son ricas abundantes en burocracia, en desgüeño, en corrupción y en absolutamente gastos ineficientes y desbordados y suntuarios si se quiere, entonces en ese orden de ideas el beneficio de la duda lo pongo al servicio de que se apruebe la estampilla en beneficio de la Universidad Sur Colombia.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Rafael Guzmán.

**Honorable Representante Rafael Guzmán:**

Déjeme comentarle algo a mis colegas del tema de las estampillas, ordinariamente el Congreso se mueve con base en unos opinómetros de la opinión pública nacional y todos debemos recordar que a raíz de que en la ciudad de Barranquilla al Concejo se le ocurrió gravar la venta de electrodomésticos con la autorización que el Congreso Nacional otrora otorgar al mismo para la reglamentación de una estampilla entonces, nos pasamos para el otro lado y la expedición y la autorización de las estampillas ni de las tasas parafiscales aparte de estas que tan buenos antecedentes en la mayoría de los casos porque el país los conoce y en otros casos por vía de excepción, obviamente que fueron situaciones calamitosas que se escribieron en la historia económica del país no son percé malas y miren ustedes que a raíz de las inquietudes que aquí se plantearon en esta comisión el Gobierno Nacional se adelantó de manera muy acertada para sostener en el proyecto que retiró el gobierno recientemente sobre la tributación territorial y en el cual en el mismo articulado se establecía no la prohibición, ni más faltaba que la facultad que tiene el Congreso nacional para la autorización de la emisión de estas estampillas, si no de que las mismas se hicieran con base en que cada autorización para cada uno de los departamentos se hiciera una sola estampilla por cada sector social hablando de educación, de salud y de vivienda.

Estimados colegas déjenme decirles una cosa, esta impropiedad de decir que las estampillas percé son malas y que obviamente las tasas parafiscales son malas no podemos entonces

aquí empezar a coger por delante y el primero que se nos aparezca que sea el departamento del Huila ir a negar una estampilla que como ya lo expuso mi colega Oscar Darío Pérez no es para organizarle fiestas a la Universidad, y déjenme decirlo porque yo estoy cercano soy del departamento del Tolima elegido por la ciudad de Bogotá hasta el próximo 19 de julio y aprovecho la oportunidad señor Presidente para despedirme y muchas gracias a mis colegas yo no me quedaba con la despedida pendiente no vuelvo por la ciudad de Bogotá pero no importa estaremos en los sectores de opinión divisoando obviamente lo que le espera al Congreso en estos próximos años, pero no vayamos a cometer una injusticia con el pueblo del Huila, con los estudiantes universitarios del Huila a decirles que no tienen derecho a seguir adelante con una universidad pública que tanto bienestar, yo conozco ese proyecto, yo conozco de la Universidad del Huila y ahora por pasarnos para el otro lado y mire hubiera habido otra estampilla en el Huila para el sector educativo tenga la seguridad de que el primero que se opone aquí soy yo.

En el Huila no hay otra y estoy de acuerdo con la filosofía que debe tener el Congreso colegas, y hacia el futuro ustedes que van a estar aquí pues legislen en el sentido que se haga sobre un sector que no haya sobre una estampilla para más de un sector social, esa es una de las misiones que le corresponde al Congreso Nacional, hagámoslo con claridad. Miren ustedes hace unos días yo no recuerdo señor Presidente y quiero que me aclaren colegas qué paso con la ampliación, creo que pasó para la Universidad de La Guajira que era también otra ampliación, aquí pasamos varias ampliaciones porque conocíamos de antemano que se trataba de un solo gravamen por un solo sector social, no colocar varias estampillas para el sector educativo, eso sino tendría presentación, pero como no es si no una sola que no implica y no se trata de Jorge Carmelo de hacer la prórroga de la ley porque es un término impropio sino a través del mismo mecanismo del legislativo del Congreso, es aumentar la cuantía y obviamente se entenderá que esta ampliado el plazo para que se dé el recaudo de los dineros provenientes de esta parafiscalidad, por eso mis queridos colegas no me resta nada más que decirles muy agradable haber estado con ustedes estos años, aquellos que se sintieron mal interpretados o que se sintieron atropellados por favor acepten mis disculpas en esta sana y legítima y democrática discusión cabe todo, felicitarlo a usted señor Presidente por la tarea que usted tuvo a su cargo hacer este último período y obviamente espero que la misión que tiene el Congreso en los próximos años este a la altura de lo que el pueblo colombiano ha querido hoy al escoger al señor Presidente de la República, no puedo decir nada más, desearles la mejor de las suertes y obviamente que Dios nos dé la oportunidad de volverlos a encontrar en este camino, muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctor Guzmán.

**Secretario:**

Señor Presidente le informo que hay quórum decisorio.

**Presidente:**

Existiendo quórum decisorio ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

**Secretario:**

Aprobación de las Actas número 08-09-10-11-12 y 13 de los días 3 y 24 de abril 8, 15 y 28 de mayo y 5 de junio de 2002 respectivamente.

**Presidente:**

¿Aprueban los honorables Representantes las actas leídas por el señor Secretario?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente. Continuando con el orden del día, está leído la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 244 de 2000, "por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997".

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, sírvase decirnos señor Secretario si hay otra proposición, por favor leerlas.

**Secretario:**

Señor Presidente, hay dos proposiciones la primera, es una proposición que modifica el artículo 1° la cuál dice así:

**"Artículo 1°.** Autorícese a la Asamblea Departamental del Huila para que ordene la prórroga de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Sur Colombiana hasta por el monto estipulado en el artículo 2° cuyo producido se destinará a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 633 de 2000".

Firmada por los Representantes Rubén Darío Quintero V. y Jorge Carmelo Pérez. Es Modificatoria al artículo.

Con respecto al informe con que termina la ponencia hay una proposición que dice: "Archívese el Proyecto de ley 244 de 2002 Cámara, por la cual se modifica los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997", esta firmada por los Representantes Luis Salas y Jaime Alonso Ramírez.

**Presidente:**

En consideración la proposición que nos solicita archivar el presente proyecto ley, los que estén de acuerdo favor ponerse de pie.

**Secretario:**

4 votos señor Presidente.

**Presidente:**

Que quede la constancia de los parlamentarios que votaron en contra, en consecuencia queda negada la proposición de archivo. Queda aprobada la otra proposición pero esta en discusión el informe con que termina la ponencia.

**Honorable Representante Rafael Guzmán:**

Negada la sustitutiva se entiende autorizada, si señor hay que leerse el reglamento.

**Presidente:**

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, lo aprueban los honorables Representantes.

**Secretario:**

Sí lo aprueban con la...

**Presidente:**

Moción de orden para el doctor Salas.

**Honorable Representante Luis E. Salas:**

Primero que todo quiero decir que nadie esta negando a la Universidad la oportunidad de expandirse ni de crecer, nadie esta haciendo eso aquí, pero así como lo dijo el mismo doctor Rafael hagámoslo con claridad, pero yo le agregaría dos puntos, hagámoslo con claridad y lo que yo le agrego es orden y metodología, si nuestra metodología en días pasados fue no volver a aprobar estampillas hasta que no hiciéramos, eso lo dijeron ustedes por eso es que no entiendo porque se contradicen después de un tiempo se contradicen, o sea parecemos que un día decimos sí y otro día no, cuando debemos decir sí a lo sí y no a lo no, están gravados en muchos archivos allí en grabación hay muchos archivos en donde todos ustedes dijeron hombre porque no hacemos un proyecto de ley, el mismo doctor Petro y con todos ustedes en el cuál reglamentemos esta cuestión de las estampillas, pero aquí cuando vienen algunos traen proyectos de estampillas y a algunos si se los aprueban y a otros no; entonces yo no entiendo que es lo que hay en el corazón de nosotros que a veces decimos si y otras no, por qué sí para unos y por qué no para otros, entonces o aprobamos todas las estampillas porque ahí viene otra que es del Hospital de Primer y Segundo Nivel del departamento del Magdalena que es mi departamento y a ese ahora le van a decir que no porque es otra cosa entonces, o todo lo aprobamos o todo lo desaprobamos pero no podemos estar siguiendo y diciendo para algunas estampillas si y para otras no.

Hombre tengamos carácter y digámosle a las estampillas no o a las estampillas si, pero no podemos estar diciendo si a unas y no a otras, yo si no estoy de acuerdo con eso y si vamos a tener calzones y si vamos a tener carácter pues tengámoslo de una vez o le decimos no a las estampillas o le decimos sí y todos aprobamos todas las estampillas, por favor.

No, todas las estampillas son estampillas y son impuestos para los departamentos, son impuestos, eso todo es igual hermano, todo es igual; entonces señor Presidente dejo constancia de esto y muchas gracias por darme la palabra.

**Presidente:**

No coja rabia doctor Salas que le puede dar un infarto y acuérdesese que no tenemos seguro médico. Doctor Llinás.

**Honorable Representante José Antonio Llinás:**

Antes de votar el articulado yo quiero que se me aclaren algunos puntos. Yo no estoy de acuerdo conque nosotros sigamos votando estampillas, además es una estampilla que se le va a dar primer debate debiéramos dejarle esa oportunidad al nuevo Congreso a ver cuál es el comportamiento que ellos van a tener con relación a estos temas, yo creo que aquí hemos discutido mucho eso y hemos gastado mucha energía tanto en esta Comisión como en la Plenaria en donde se nota una disposición contraria a seguir aprobando este tipo de estampillas.

Pero yo quiero que se me aclare una cosa. Primero, cuándo vence la ley anterior; segundo, cuánto era el valor original de esta ley y tercero, qué sectores quedan gravados si es que se puede emplear este término qué sectores quedan gravados con esta estampilla.

Bueno y también como el doctor Rafael Guzmán pues aprovecho la oportunidad para despedirme de mis compañeros de la Comisión Tercera, tampoco regreso a este Congreso pero me llevo una bonita experiencia al haber tenido tan excelentes compañeros en esta Comisión que fue una y que seguirá siendo una de las más importantes del país y al mismo tiempo pues felicitar a nuestro Presidente por la forma como dirigió democráticamente esta comisión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor César Mejía.

**Honorable Representante César A. Mejía:**

A ver yo tengo aquí los datos de las estampillas del Huila. Hay 3 estampillas: Pro-Electrificación, Pro-Desarrollo Departamental y Pro-Universidad Sur Colombiana.

Esas 3 estampillas ya están tributando 3.065 millones de pesos en el año 2000, a mí me parece que es una cifra muy importante de nuevos impuestos o impuestos que se les están cobrando a la gente del Huila. No las tres estampillas 1.755 Pro-Electrificación; 437 Pro-Desarrollo y 862 millones de pesos la Universidad Sur Colombiana, yo tengo datos de 1998, 99 y 2000.

**Presidente:**

Hay una pregunta del doctor Llinás y es qué sectores están gravados con esa estampilla doctor Mejía no tiene el dato?

**Honorable Representante César A. Mejía:**

No, una gran preocupación que tengo yo, es que se están acabando los hechos para poder gravar en todas esta cantidad de estampillas ya se gravan los contratos de obra pública, se gravan todos los actos en los cuales interviene el Estado y a mí me preocupa mucho porque entonces estamos ampliando a que cualquier actividad comercial, industrial o de servicios pueda ser gravada con la estampilla como ya ocurrió con las estampillas del Atlántico y de Bolívar por la cantidad de estampillas que tienen.

Si bien en Atlántico tenían 7, pues es que es un departamento también de un tamaño y de una economía muy distinta a la que puede tener el Huila, entonces yo sigo insistiendo en lo peligroso que es dar unas facultades tan amplias para que se pueda gravar todo, veo entonces que el que propone la ley tiene muy poco estudio cuando dice que la estampilla debe tener un monto de 60.000 mil millones de pesos, cuando el recaudo del año 2000 no fue sino de 872 millones de pesos con lo cual estamos creando una estampilla para 50 años, me parece que es exagerado, me parece que es irresponsable, yo creo que a esto hay que ponerle más estudio.

Repito también lo que han dicho varios, nadie puede estar en desacuerdo con la educación, con la salud, con los ancianos todo eso ha sido válido para poder sacar las estampillas, pero yo también creo que a la economía también hay que darle posibilidad de crecer y los impuestos entonces están golpeando mucho este tipo de actividades, por eso es que como hemos estudiado un poco este tema de las estampillas es que nos hemos opuesto siempre pensando en que no deben gravar cualquier tipo de actividad y segundo, que hay muchas veces poco estudio para traer estas estampillas aquí al Congreso de la República. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Aquí en la carta que nos envían de la Secretaría de Hacienda nos dicen que la estampilla Pro Universidad Sur Colombiana es tendiente a apoyar los programas de ampliación de la infraestructura de la Universidad Sur Colombiana, tanto en su mejoramiento como la construcción de sedes en los municipios más importantes del departamento. Doctora Emith.

**Honorable Representante Emith Montilla:**

Yo creo que el doctor Oscar Darío Pérez tiene toda la razón, las estampillas no todas son iguales aquí hemos visto que han venido a solicitar estampillas para hospitales por ejemplo, que uno sabe que se han acabado por la corrupción que ha habido en muchos hospitales del país y que pena decirlo, yo podría empezar por el de mi departamento, de manera que no es lo mismo y infortunadamente muchas de las Universidades del país las estatales si no es por la estampilla no pueden crecer, no pueden tener programas de investigación y no pueden descentralizarse.

Además esta era una estampilla que venía funcionando, ahora yo no sé por qué se preocupan tanto por el monto que pueda ser un recaudo de muchos años, si a la Universidad del Valle nosotros le aprobamos el aumento de 300.000 mil millones de pesos a esta estampilla, a la Universidad del Cauca se la aprobamos por 100.000 mil millones de pesos; yo no veo que problema haya que le demos el primer debate ya verán los que vienen detrás de nosotros si continúan o no con este proyecto de ley pero no le neguemos la posibilidad a la Universidad Sur Colombiana de Neiva que además tiene la necesidad imperiosa de extender su Universidad a diferentes municipios, de armar bien su infraestructura, no le neguemos esa posibilidad nosotros, démosle el primer debate y como les digo ya habrá tiempo de que el nuevo Congreso entre a discutir este proyecto de ley.

Agradezco a todos los compañeros y compañeras de esta comisión, también soy otra de las que no regresa aquí al Congreso de la República, a los funcionarios, al secretario, subsecretario y a toda la gente que trabaja aquí y especialmente al Presidente quien ha sido una persona supremamente decente con todos nosotros, estamos muy gustosos de haberlo elegido, nos sentimos orgullosos y que bueno dejar tan buenas amistades aquí en el Congreso y especialmente en esta comisión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

Me parece muy importante este tema pero planteándolo como ya lo han hecho algunos colegas haciendo una diferenciación en lo que se está respaldando con una estampilla orientada a fortalecer el sector educativo y lo que se ha pretendido acompañar con otras en las que se incluyen 1.000 causas, yo creo que la comisión ha entendido muy bien que el esfuerzo que hay que hacer en el tema educativo así se aprobó la estampilla de la Universidad Distrital, la estampilla del Colegio Mayor de Cundinamarca y no se si la estampilla de Cundinamarca.

Sin embargo, le he dicho al ponente lo siguiente, si la estampilla se aprobó en el año 97 lleva en este momento 3 años o 4 años de aplicación con un recaudo que se calcula en unos 4.500 millones de pesos, pienso que incrementarla en 60.000 mil millones es como decía alguno de los colegas es dejar un gravamen por 60 años que no se justifica, yo le he propuesto al ponente que le ampliemos lo establecido en la ley original con una adición de 10.000 mil millones y con esto se buscaría pues habilitar la ley y dar espacio para que sea un recaudo que no vaya a tener unos contratiempos y exageraciones al estudiarla en Plenaria, yo creo que con 10.000 mil millones esta ley quedaría funcionando y dando la oportunidad a la Universidad del Huila de que recaude unos recursos que le van a ser muy útiles para su desarrollo, entonces la

propuesta es que se cambie la cifra de 60.000 mil millones a 10.000 mil millones y que de esta manera invitaría a los colegas a acompañar la propuesta.

Como ya varios de ellos de los colegas han intervenido para señalar pues que esta sería la última sesión en la comisión yo también quiero en nombre de quienes nos quedamos decirle a los colegas que se van que de verdad ha sido muy importante el trabajo realizado por ellos y por todos en el seno de la comisión y particularmente yo tengo que decirle al doctor Rafael Guzmán mi colega de bancada por el Distrito Capital que usted ha sido un representante muy valioso, muy importante, muy activo y que sin duda vamos a extrañar su presencia acá en el seno de la Comisión porque ha participado en el estudio de los proyectos de ley más importantes y se ha esforzado por buscar para Bogotá todo el apoyo de la nación.

A los demás colegas representantes de otras regiones, colega Llinás, usted Presidente que le dio por irse para el Senado, a Oscar López y al referirme al doctor Oscar López hago mención especial en el sentido de que hubiera podido continuar en el Congreso pero voluntariamente decidió dedicarse a otras actividades, pero es un caso especial diríamos que desde mucho sentido democrático él considera que hay que abrir espacios y eso hizo con otros voceros de su departamento, aspiramos a que vengan a cumplir la misma tarea pero usted doctor López de verdad que fue un gran amigo, al igual que todos los demás una persona que mantuvo siempre su compromiso como miembro de la comisión y a todos yo quiero hoy expresarles a los que suben al Senado, a los que se van a dedicar a otras actividades que de verdad gracias por lo que han hecho para fortalecer la democracia y por la contribución que han tenido para el desempeño de esta comisión y el desarrollo de las actividades que hemos podido sacar adelante que ojalá en las actividades a que se dediquen tengan igual número de éxitos y que siempre estaremos desde acá si es que volvemos a la comisión como aspiramos, a compartir sus comentarios y sus propuestas para seguir luchando porque este país salga adelante. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Sí agradecerle a la comisión que hayan acogido este importante proyecto de ley que va en beneficio de ese querido departamento del Huila y que el autor inicial de este proyecto de ley, hoy se encuentra retenido nuestro colega y compañero Orlando Beltrán, el fue quien realmente propuso la prórroga de esta importante ley, infortunadamente en ese momento se hundió y ahora el Senador Jaime Dussán en honor al doctor Orlando Beltrán y a las gentes del Huila ha querido retomar esta iniciativa y que la presidencia me ha nombrado como su ponente.

Agradecerle a todos y cada uno de los colegas que nos han acompañado en esta iniciativa y manifestarles a aquellos que no creen en las bondades de este mecanismo de recaudo de tributos para los entes territoriales decirles que si bien es cierto, algunos no han tenido el éxito que la comisión ha querido y el Congreso sí otras iniciativas lo han tenido.

Por ejemplo, cuando la Comisión me acompañó en la creación de la estampilla de Turismo Departamental para el departamento del Meta, queremos manifestarles a todos ustedes que este mecanismo nos ha permitido que el Instituto de Turismo del departamento del Meta sea uno de los más importantes del país y este cumpliendo con una gran labor gracias al tributo de la estampilla de turismo departamental.

Entonces decirles a todos nuestros colegas que infortunadamente hoy parece ser señor Presidente que va a ser la última reunión de la Comisión de este período legislativo que termina el próximo 20 de julio, agradecerle a todos los colegas manifestarles que aquellos que pasan al Senado, desearles éxitos muy importantes, a los que infortunadamente no pudieron revalidar su credencial manifestarles que aquí desde el Congreso nosotros seguiremos trabajando por el desarrollo de este querido país y de estas importantes regiones, decirle al presidente que entonces acogiendo la propuesta del doctor Fernando Tamayo vamos a cambiar el monto, le pido al señor Secretario que lo lea, y una vez lo lea los artículos 1° y 2° lo pongamos a consideración antes de que se nos disuelva el quórum señor Presidente.

**Presidente:**

Cuando discutamos el articulado lo leemos, vamos a someter la proposición con que termina la ponencia, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

De cuantos artículos consta el proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

De 3 artículos.

**Presidente:**

En consideración el articulado, ¿existen proposiciones?, Por favor leerlas señor Secretario.

**Secretario:**

**“Proposición:**

Artículo 1°. Autorízase a la Asamblea Departamental del Huila para que ordene la prórroga de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Sur Colombiana hasta por el monto estipulado en el artículo segundo, cuyo producido se destinará a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 633 de 2000. Firmada por Los honorables Representantes Rubén Darío Quintero y Jorge C. Pérez.

La segunda proposición dice: Modifíquese la cuantía estipulada en el artículo 2° del proyecto de ley, de \$60.000.000. a \$10.000.000. Presentada por el honorable Representante Fernando Tamayo.

**Presidente:**

Vamos a votar la primera. ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición leída?

**Secretario:**

Sí la aprueban. El siguiente artículo es el 2° que quedaría así: **La emisión de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Sur Colombiana se incrementará hasta por la suma de 10.000 mil millones de pesos en moneda corriente.** Leída la proposición.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el honorable Representante José Llinás

**Honorable Representante José A. Llinás:**

Yo no sé por qué se tiene que hacer aclaración cuando se vota determinado proyecto que si se esta de acuerdo o no con la salud y con la educación, u otros aspectos de la sociedad, quién va a oponerse a la educación y a la salud de un pueblo, principalmente a la educación que es creo yo, el aspecto más importante de cualquier sociedad desde la más remota antigüedad, uno lee libros 400, 500 años antes de Cristo y allí figura como columna vertebral y eje de la sociedad la educación y no hay país del mundo que se haya desarrollado sino ha volcado todo el esfuerzo de la educación, pero es que cuando nosotros tenemos objeciones a este tipo de proyectos no se puede interpretar que nos estamos oponiendo a la educación y a la salud de un pueblo, yo me opongo a las estampillas porque tengo experiencia de lo que pasó con mi departamento del Atlántico y yo lo he dicho aquí cada vez que se discute un proyecto de estampillas que en nuestro departamento la experiencia es muy desagradable, muy mala, allá la estampilla Pro Ciudadela Universitaria se cogió para cualquier cosa y los niveles de corrupción en esa estampilla son impresionantes.

Allá en la Universidad del Atlántico el día que ustedes vayan a Barranquilla pueden pasar que hay unas instalaciones deportivas que yo creo que no las tiene aquí ningún departamento, bueno el departamento del Atlántico lo tiene pero cualquier departamento no tiene esas instalaciones deportivas porque no tenían en que invertir esos recursos y allí hay instalaciones que se van a perder ahorita porque el sólo mantenimiento de esas instalaciones vale muchos recursos.

Pero además el doctor Petro ha dicho acá infinidad de veces y me ha convencido que esto ni siquiera es un nuevo impuesto sino que quita de una parte para poner en otra, o sea que no estamos haciendo aquí nada sino quitándole recursos por ejemplo, a cualquier otro sector de la sociedad para volcarlo en educación y en salud, estamos tapando un hueco creando otro.

No se me respondieron tampoco las preguntas que yo he hecho, que cuándo se vence esta estampilla, que cuál es el valor de la estampilla y que aspectos del departamento se esta gravando yo no solo voy a votar negativamente esta ley y estos artículos sino que pido votación nominal, no con el fin de enterrarla si no dejarla viva para que la próxima Comisión Tercera y el próximo Congreso decidan sobre este particular. Muchas gracias.

**Presidente:**

Como el doctor Llinás pidió votación nominal del articulado con sus modificaciones sírvase llamar al parlamentario nombre por nombre señor Secretario y mirar en que sentido vota.

**Secretario:**

Barraza F. Jorge (Sí), Carvajal Murillo J. Arlen (Sí), Corzo Román Juan Manuel (Sí), Guzman Navarro Rafael (Sí), López Cadavid Oscar (Sí), Llinás Redondo José A. (No), Mejía Urrea César (No), Montilla Ecahvarría Emith (Sí), Pérez Alvarado J. Carmelo (Sí), Pérez Pineda Oscar Darío (Sí), Quintero Villada Rubén Darío (Sí), Ramírez Zuluaga Jaime A. (No), Salas Moisés Luis Enrique (No), Tamayo Tamayo Fernando (Sí), Villegas Angel Luis Felipe (No).

La votación fue la siguiente: por el SI 10 votos, por el NO 5 votos.

**Presidente:**

En consecuencia queda aprobado el articulado con las modificaciones leídas, señor Secretario sírvase leer el título del proyecto.

**Secretario:**

“Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997”.

**Presidente:**

¿Aprueban los miembros de la comisión el título leído?

**Secretario:**

Sí lo aprueban.

**Presidente:**

¿Quieren los representantes presentes que el proyecto de ley pase a segundo debate?

**Secretario:**

Así lo quieren.

**Presidente:**

Se designan a los mismos ponentes para segundo debate. Siguiendo punto señor Secretario.

**Secretario:**

Proyecto de ley 131 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declaran unas exenciones de impuestos.

**Presidente:**

Informe con que termina la ponencia.

**Secretario:**

Por las anteriores consideraciones en nuestra condición de ponentes del Proyecto de ley

número 131 de 2001 Cámara, “por medio de la cual se declaran unas exenciones de impuestos proponemos dar ponencia negativa al mencionado proyecto solicitado, solicitando la comisión el archivo de la referida iniciativa”. Firman Oscar López Cadavid, Luis Enrique Salas.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Tiene la palabra el honorable Representante Oscar López.

**Honorable Representante Oscar López:**

Yo quiero hacer unos comentarios sobre este proyecto, este proyecto consta de dos artículos, el artículo 1º dice que los ciudadanos colombianos dedicados a las artes plásticas quedan exentos de pagar impuestos a las autoridades colombianas cuando saquen al exterior su obra artística o cuando introduzcan al país su obra realizada en el exterior.

Como todos sabemos el artículo 254 de la Constitución Política es muy claro que este proyecto de ley necesita aval del gobierno porque genera exenciones, este proyecto esta aquí en esta comisión desde octubre, se habló con el Senador Germán Vargas Ll., que fue el que propuso este proyecto de ley el autor y lamentablemente hasta el momento no se consiguió el aval del gobierno porque como todos sabemos el gobierno no quiere dar aval para exenciones tributarias, entonces por eso le estamos dando ponencia negativa, no dudamos de las bondades filosóficas del proyecto pero lamentablemente tenemos que ceñirnos a la Constitución y la ley.

Quiero aprovechar también señor Presidente, para despedirme de todos mis colegas, de verdad que me sentí muy bien en esta comisión, llevo dos períodos en esta comisión y de verdad felicitar a los parlamentarios que vuelven, los que van al Senado al secretario, subsecretario y a todos los miembros de esta comisión a los empleados y quiero decirles a los que no llegaron deseárselo mucha suerte en su nueva actividad y decirles que de verdad esta comisión fue muy

importante y que se hizo muy buena gestión para mi departamento. Muchas gracias.

**Presidente:**

Aviso que se va a cerrar ¿lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Sí la aprueban.

**Presidente:**

En consecuencia se archiva el proyecto. Siguiendo punto.

**Secretario:**

070 de 2001 Cámara, “por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de la Atención del departamento del Magdalena”.

La proposición con que termina el informe de dice: Por todo lo anterior proponemos a la honorables Comisión archívese el Proyecto de ley número 070 de 2001, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Hospitales de primero y Segundo Nivel de Atención del departamento del Magdalena”. Firma Jesús León Puello, Emith Montilla.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la comisión?

**Secretario:**

Sí lo aprueban.

**Presidente:**

Queda archivado el proyecto. Siguiendo punto del orden del día.

**Secretario:**

Lo que propongan los honorables Representantes.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

Antes de levantar la sesión yo quiero que se ponga en consideración la siguiente proposición: “Los miembros de la Comisión Tercera de la honorables Cámara de Representantes destacan la extraordinaria tarea cumplida por los miembros de la Mesa Directiva doctores Jorge Barraza Presidente, Juan Manuel Corzo Vicepresidente, José Ruperto Ríos (Secretario), doctor Jair Ebratt Díaz (Subsecretario), al Operador de Equipos Ramiro Ramírez.

Esta proposición se hará llegar en nota de estilo a todos los integrantes de la misma”. Muchas gracias.

**Presidente:**

En consideración la proposición del doctor Tamayo.

**Secretario:**

Queda aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Agotado el orden del día se levanta la sesión.

El Presidente,

*Jorge Barraza Farak.*

El Vicepresidente,

*Juan Manuel Corzo Román.*

El Secretario,

*José Ruperto Ríos Viasus.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 359 - Jueves 29 de agosto de 2002

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión Tercera  
Constitucional Permanente

	Págs.
Acta número 13 de junio 5 de 2002.....	1
Acta número 14 de junio 18 de 2002.....	17